

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto la Adquisición e Instalación de Escritorios, Mamparas Divisorias, Muebles de Guardado y Muebles para Impresoras destinados a cubrir las necesidades de la Sucursal Plottier, Sucursal Rodhe y Sucursal Vega Maipú pertenecientes al Banco Provincia del Neuquén S.A.

VALOR DEL PLIEGO

El presente Pliego de Bases y Condiciones (el “Pliego”) tiene un valor de pesos cincuenta mil (**\$50.000,00**) más IVA y podrá ser adquirido en días hábiles bancarios desde el **4 de octubre de 2024 hasta el 10 de octubre de 2024** inclusive, en horario de 9:00 a 13:00 horas solicitándolo a la casilla de correo electrónico comprasycontrataciones@bpn.com.ar o en la Gerencia de Contrataciones y Logística- Dpto. de Compras y Contrataciones sito en calle Independencia N° 50 – 3° Piso (Q8300GZB) de la Ciudad de Neuquén.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA

La apertura del Sobre General y el Sobre N°1 se realizará el día **18 de octubre de 2024, a las 10:00 (Diez) horas**, en la Sala de Aperturas del Departamento de Compras y Contrataciones – Gerencia de Contrataciones y Logística-, sito en calle Independencia N°50 – 3° Piso (Q8300GZB) de la Ciudad de Neuquén (el “Acto de Apertura”).

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en **la Recepción del Banco Provincia del Neuquén S.A., sito en calle Independencia N°50 – 3° Piso (Q8300GZB)** de la **Ciudad de Neuquén** y se recibirán en días hábiles bancarios desde la adquisición del presente Pliego, hasta el Acto de Apertura.

Cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y/o la fecha de apertura de sobres, serán comunicadas al domicilio electrónico constituido por quienes hubieran retirado el Pliego.

NEUQUÉN, 03 de octubre de 2024

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”



BPN

Independencia N°50
(Q8300 G2B) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

ÍNDICE

A - CLÁUSULAS GENERALES

B - CLÁUSULAS PARTICULARES

C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

D - PLANILLA DE COTIZACIÓN

E - ANEXOS:

ANEXO I - DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIOS, JURISDICCIÓN APLICABLE Y NOMINA DE PERSONAS DE CONTACTO.

ANEXO II. - DECLARACIÓN JURADA DE NO IMPEDIMENTOS DE VINCULACIÓN.

ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ANEXO IV - DECLARACIÓN JURADA DE ETICA CONTRACTUAL

ANEXO V - ANTECEDENTES DE PROVISION DE SIMILARES CARACTERISTICAS

ANEXO VI – DECLARACION JURADA SOBRE TENENCIA DE CAPITAL ACCIONARIO SOCIEDAD ANÓNIMA

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”

A - CLÁUSULAS GENERALES

CLAUSULA 1°) Las normas contenidas en el presente documento constituyen el Pliego de términos y condiciones para la contratación de bienes y servicios del Banco Provincia del Neuquén S.A. (el “Banco”) en relación al objeto indicado en la portada del presente (la “Licitación”) (el “Pliego”). Todo lo no previsto en el Pliego, se regirá por el Estatuto Social, las Resoluciones del Directorio del Banco, el Régimen General de Contrataciones, la Política de Contrataciones del Banco y demás normativa interna que resultare aplicable.

CLAUSULA 2°) Podrán ser oferentes las personas humanas o jurídicas que tengan plena capacidad jurídica, que no estén incurso en prohibiciones para contratar previstas por la normativa vigente, incluyendo la normativa interna del Banco, siempre que acrediten solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

No se aceptarán ofertas de las personas humanas o jurídicas comprendidas en alguna o todas de las siguientes situaciones:

- a) Aquellos que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Quienes se encuentren inhibidos o inhabilitados para tales fines, declarados tales por autoridad competente.
- c) Se encuentren en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden inscribirse en el Registro de Proveedores y vincularse contractualmente con el Banco siempre que mantengan la administración de sus bienes mediante autorización judicial, y en la medida que se trate de contratos en los cuales no resulte esencial la capacidad económica del oferente. Las que se encuentran en estado de concurso preventivo pueden formular ofertas, previa autorización judicial.
- d) Los que hayan solicitado el inicio de trámite de acuerdo preventivo extrajudicial (APE).
- e) Quienes se encuentren en relación de dependencia con el Banco como así tampoco las sociedades en las cuales aquéllos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente. Esta causal tendrá vigencia hasta un año a partir de su desvinculación del Banco Provincia del Neuquén S.A.
- f) Los que se encuentren informados dentro de la base de “Facturas Apócrifas” del sitio web de la AFIP.
- g) Los que se encuentren informados dentro del Listado Unificado de la base de “Terroristas

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”

informados por la U.I.F”.

h) Los que se encuentren sancionados por las causales previstas en el Régimen General de Contrataciones del Banco, el Pliego, el Contrato u orden de compra, por el tiempo que dure la suspensión o inhabilitación por el Banco.

i) Hubieren sido condenados por delitos dolosos.

j) Se encontraren procesados por delitos contra la propiedad, o contra la administración pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.

Sólo podrán presentar ofertas quienes hayan adquirido el correspondiente Pliego.

Podrán participar en el presente procedimiento quienes no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del Banco, **no obstante que dicho trámite deberá estar finalizado al momento de formalizar la contratación que resultare del mismo.**

El Pliego constituye una invitación a formular ofertas, motivo por el cual no vincula al Banco respecto de terceros.

CLAUSULA 3°) La oferta deberá ser presentada por la persona jurídica o humana que conste en el cuerpo de la factura que acredite la compra del Pliego. El Pliego no podrá ser cedido ni transferido. No se admitirán ofertas por parte de Cooperativas de Trabajo, ni Uniones Transitorias de Empresas (UTE's).

CLAUSULA 4°) A todos los efectos legales vinculados con la presente Licitación Abierta, y hasta la total extinción de las obligaciones emergentes del Pliego y/o de la eventual contratación que se celebre en dicho marco, el oferente deberá constituir domicilios postal y electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se realice. Las notificaciones realizadas por el Banco al correo electrónico denunciado tendrán idéntica validez que las efectuadas al domicilio postal que el oferente hubiere constituido, quedando a criterio exclusivo del Banco la elección de uno u otro medio. La notificación a través de medios electrónicos se considerará perfeccionada a partir del momento en que el correo electrónico haya sido puesto a su disposición en la casilla de correo electrónico denunciada, fecha a partir de la cual comenzarán a computarse los plazos convencionales o legales que correspondan, independientemente de la fecha de su lectura. Asimismo, en caso de controversia el oferente se somete a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, mediante la integración y suscripción de la declaración jurada cuyo Modelo obra en Anexo I.

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”

CLAUSULA 5°) Los plazos de entrega, moneda de oferta, recepción, garantías y demás condiciones especiales serán las establecidas en las Cláusulas Particulares.

CLAUSULA 6°) La presentación de la oferta importa por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de la totalidad de la normativa y de las condiciones aplicables a la contratación en cuestión, incluidas las circulares con consulta y/o de oficio que se hubieran emitido con anterioridad, así como la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, no pudiendo el oferente en ningún caso alegar su desconocimiento.

La falta de observación oportuna por parte del oferente a la normativa, o el Pliego que rija el procedimiento implica la plena conformidad con éstas.

En caso de que se presenten ofertas que contengan cualquier disposición que contraríe o se aparte de cualquiera de las condiciones previstas en el Pliego, el Banco podrá a su exclusivo criterio declarar inadmisibles a la oferta, o tener como no escritas a las disposiciones contrarias al Pliego.

Se considera que cada oferente, al formular su oferta, lo ha hecho con cabal y completo conocimiento de las características de los bienes objeto de la presente Licitación, la normativa nacional, provincial y municipal que rige su actividad, los permisos y habilitaciones requeridos para la provisión de los bienes, y los posibles inconvenientes que se pudieran presentar a la normal provisión de los productos objeto Licitación, considerando tanto condiciones del entorno físico, como así también cuestiones económicas o sociales.

A estos fines, a pedido de los oferentes, el Banco podrá instrumentar una visita al lugar y/o dependencias del Banco involucradas en el objeto de la presente Licitación. Para tal cometido, los oferentes deberán solicitar la misma, de acuerdo a lo previsto en la cláusula tercera de las Condiciones Particulares del Pliego (Consultas Administrativas y Técnicas). De aceptarse dicha solicitud, el Banco emitirá una Circular al respecto, informando la fecha, el horario y los requisitos a cumplir por los oferentes que retiraron el Pliego, a fin de participar de la visita solicitada.

En caso de realizarse una visita guiada a los lugares de ejecución de las obras, la asistencia a las mismas no será obligatoria para los oferentes, no obstante que los mismos no podrán alegar desconocimiento en cuanto a las condiciones enunciadas en el presente, careciendo los oferentes o adjudicatarios de derecho a efectuar reclamo alguno por trabajos incluidos en el objeto y contenido del Pliego que adujera desconocer.

CLAUSULA 7°) Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término que se establezca en las condiciones particulares, contado a partir de la fecha de la apertura de sobres.

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

CLAUSULA 8°) Las disposiciones normativas que rigen la presente Licitación y la documentación vinculada a la misma estarán a disposición de los interesados para su consulta, los días lunes y miércoles en el horario de 8:00 a 13:00 hs. en las oficinas de la Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco sita en calle Independencia N° 50 - 3° Piso (Q8300GZB) Ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre. -

CLAUSULA 9°) El Banco Provincia del Neuquén S.A. fija su domicilio legal a los efectos de la presente licitación abierta, en calle Independencia N° 50 – (Q8300GZB) de la Ciudad de Neuquén. -

CLAUSULA 10°) Todos los plazos establecidos en el presente Pliego serán computados en días hábiles bancarios de la Plaza local de la Provincia del Neuquén, salvo que expresamente se establezca lo contrario. Si la fecha indicada o el vencimiento de un plazo coincidieran con un día feriado o inhábil, se considerará el día hábil inmediato posterior. -

NEUQUÉN, 03 de octubre de 2024

CONSULTA

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”

B - CLÁUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto la Adquisición e Instalación de Escritorios, Mamparas Divisorias de puestos de caja y de puestos de plataforma comercial, Muebles de Guardado y Muebles para Impresoras destinados a cubrir las necesidades de la Sucursal Plottier, Sucursal Rodhe y Sucursal Vega Maipú pertenecientes al Banco Provincia del Neuquén S.A.

La contratación se realizará de acuerdo a lo estipulado en el presente Pliego que comprende las Cláusulas Generales y Particulares, las Especificaciones Técnicas, sus Anexos y las Circulares que se emitan en el marco del presente procedimiento, las leyes nacionales y provinciales, ordenanzas municipales y la normativa específica emitida por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y el Banco vigente o que se dictare en el futuro.

2. VENTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El Pliego será vendido a partir del día 04 de octubre de 2024, **hasta el 10 de octubre de 2024** inclusive, en horario de 9:00 a 13:00 horas en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco, sita en calle Independencia N° 50, 3° piso (Q8300GZB) Ciudad de Neuquén. Este período de venta podrá ser ampliado, a criterio exclusivo del Banco, a los efectos de lograr la mayor concurrencia posible de oferentes.

Para la adquisición del Pliego, el interesado deberá acreditar de manera fehaciente su identidad, así como también el carácter y/o la representación invocada mediante la presentación del Estatuto, acta de designación de autoridades, el poder y/o nota suscripta por el mandante.

En la citada oportunidad, el interesado deberá identificarse y consignar en el registro de retiro de pliego su domicilio postal, número de teléfono y una dirección de correo electrónico. **Se considerarán válidas todas las notificaciones cursadas por Banco Provincia del Neuquén S.A. en el marco de la presente licitación a la dirección de correo electrónico denunciada.**

En caso de que cualesquiera de los adquirentes del Pliego no presentaren oferta en el plazo estipulado en el presente, los mismos perderán automáticamente, desde el vencimiento del mencionado plazo, el derecho a efectuar consultas, impugnar y/o efectuar reclamos en el marco del presente procedimiento licitatorio.

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”



3. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Las consultas respecto de las disposiciones del presente pliego y/o de la normativa que rige la presente Licitación Abierta, deberán formularse por correo electrónico a la casilla comprasycontrataciones@bpn.com.ar **hasta tres (3) días anteriores** a la fecha fijada para el Acto de Apertura, indicando en el asunto del mismo el nombre y número de la presente licitación, y solicitando en el cuerpo del correo en forma concreta las aclaraciones que se estimen necesarias.-

Las respuestas del Banco serán comunicadas mediante correo electrónico a cada uno de los sujetos que hubieren adquirido el Pliego, así como al sujeto que hubiese formulado la consulta, identificándose las mismas como “Circulares”. Igualmente, en el mismo plazo de hasta 3 (tres) días anteriores al Acto de Apertura, el Banco podrá emitir Circulares y/o notas de oficio, aclaratorias, modificatorias y/o ampliatorias del Pliego, las que serán notificadas del mismo modo.

Todos los destinatarios deberán acusar recibo de las circulares emitidas por el Banco respondiendo a la misma casilla de correo electrónico remitente, no obstante que se tendrán por notificados de las mismas a partir del momento en que el correo electrónico haya sido puesto a disposición del interesado en la casilla de correo electrónico constituida, de conformidad a lo previsto en la Cláusula precedente.

Todas las Circulares que el Banco emita, sea en virtud de una consulta o por decisión propia del Banco, llevarán una numeración única y correlativa y formarán parte integrante del Pliego y de las Bases y Condiciones de esta Licitación.

Los oferentes deberán adjuntar, dentro del sobre “N°1”, copia impresa de la/s circular/es emitidas debidamente firmadas junto con el presente Pliego. –

4. FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Fecha de presentación: Las ofertas deberán ser presentadas personalmente o por correo postal, en días hábiles bancarios **hasta la fecha y hora fijada para el Acto de Apertura**, en el Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Gerencia de Contrataciones y Logística sito en calle Independencia 50, 3° piso (Q8300GZB) Ciudad de Neuquén.

La presentación de la oferta podrá ser enviada por correo postal. No serán tenidas en cuenta aquellas ofertas que sean entregadas al Banco por correo o cualquier otro medio con posterioridad al plazo establecido para la fecha de apertura de sobres, aun cuando se justifique haber sido despachado oportunamente.

4.2. Forma de presentación: La documentación referente a la oferta deberá estar confeccionada en soporte papel, en idioma castellano o estar traducida a dicho idioma, y firmada en todas sus

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”



páginas por el oferente, su representante legal o apoderado con facultades suficientes para obligarlo. Los documentos complementarios y folletería impresa que proporcione el Oferente podrán estar escritos en idioma inglés.

Si la documentación tuviera raspaduras o enmiendas, deberán ser debidamente salvadas y firmadas al pie de la página en la que se realice por el oferente.

Toda la documentación presentada deberá estar foliada y con un índice de manera correlativa, de acuerdo con la numeración detallada en el Pliego (Cláusulas Particulares 5.1.) y 5.2.) respetando el orden allí dispuesto.

El BANCO se reserva la facultad de solicitar la presentación de una copia certificada o exhibición del original de toda la documentación presentada en la oferta que no fuera original o copia certificada por escribano público, y su correspondiente legalización por el Colegio de Escribanos pertinente, en caso de haber sido otorgadas en otra jurisdicción que no sea Neuquén.

4.3. Las ofertas deberán estar dirigidas a la Gerencia de Contrataciones y Logística sita en calle Independencia N° 50 – 3° Piso (Q8300GZB) Ciudad de Neuquén, referenciando en lugar destacado el número de Licitación Abierta, el objeto de la contratación, y la hora y fecha de apertura.

Las mismas deberán ser presentadas **en un SOBRE/PAQUETE** consignando en su exterior la siguiente leyenda: “BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A. - Gerencia de Contrataciones y Logística – Dpto. de Compras y Contrataciones – Independencia N° 50 - 3° Piso - (Q8300GZB) Ciudad de Neuquén – **LICITACIÓN ABIERTA N° 020-2024 “BPN S.A. ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y VEGA MAIPU”**. Este sobre, que en adelante será denominado “**Sobre General**” deberá estar debidamente cerrado y SIN INDICACIÓN DEL OFERENTE NI MEMBRETES O ADITAMENTOS DE NINGUNA NATURALEZA QUE PERMITAN SU IDENTIFICACIÓN.

Dentro del Sobre General el oferente deberá acompañar dos (2) sobres, individualizando cada uno de la siguiente manera:

4.3.1. Sobre N°1 “ANTECEDENTES, DOCUMENTACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, con identificación del proponente e identificación de la **LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024 “BPN S.A. ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y VEGA MAIPU”** fecha y hora de apertura. La documentación deberá estar ordenada de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 5.1.

4.3.2. Sobre N°2 “PROPUESTA ECONÓMICA”, con individualización del proponente e identificación de la presente licitación conteniendo toda la documentación indicada en la Cláusula Particular 5.2.-

Ambos sobres se presentarán en la misma oportunidad dentro del Sobre General, aunque su

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”

apertura se efectuará en distintas fechas.

4.4. Las ofertas serán entregadas bajo recibo o enviada bajo pieza postal certificada, recibándose las mismas hasta el día y hora indicada para la apertura de sobres, según lo expuesto en la cláusula 4.1. Todas las ofertas presentadas en término serán incorporadas al Legajo de la licitación. Las ofertas que se reciban con posterioridad al plazo establecido serán devueltas sin abrir, con la constancia correspondiente de su devolución.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. CONTENIDO DE LOS SOBRES N° 1 Y N° 2

5.1. Contenido del Sobre N° 1

Además de lo indicado en las restantes cláusulas particulares, el Sobre N° 1 deberá contener la siguiente información y/o documentación:

- 1. El Pliego de Bases y Condiciones** con firma, sello y/o aclaración en todas sus fojas, como prueba de aceptación de las condiciones que rigen la presente licitación. Esta documentación deberá ser firmada por el oferente, su representante legal o apoderado, cuyo carácter deberá ser debidamente acreditado mediante la presentación del documento correspondiente. -
- 2. Las Circulares** emitidas en el presente procedimiento licitatorio, con firma, sello y/o aclaración en todas sus fojas.
- 3. Declaración Jurada de domicilio postal y electrónico y de sometimiento a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén y nómina de personas de contacto, cuyo modelo se adjunta en el Anexo I.**
- 4. Declaración Jurada en la cual el oferente declare bajo juramento no encontrarse alcanzado por ninguno de los impedimentos indicados en la Cláusula 2 de las Condiciones Generales del presente, cuyo modelo se adjunta en el Anexo II.**
- 5. Declaración Jurada en la cual el oferente declare bajo juramento que la Empresa tomó conocimiento y analizó íntegramente las Especificaciones Técnicas de la presente licitación, las cuales forman parte del presente pliego, cuyo modelo se adjunta en el Anexo III.**
- 6. Declaración jurada de ética contractual y anticorrupción, el Modelo se adjunta como Anexo IV.**
- 7. En caso de que el oferente sea una persona jurídica:**
 - a) Copia del estatuto social actualizado, con sus modificaciones (si las tuviere) junto con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio u organismo análogo, documentos de los cuales debe surgir que la vigencia de la sociedad excede el período de la contratación y el objeto social comprende la ejecución de obras objeto de la presente Licitación.

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”



BPN

Independencia N°50
(Q8300 G2B) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

- b) Acta o instrumento equivalente de designación de las autoridades vigentes, y la constancia de su inscripción ante el Registro Público de Comercio u organismo análogo, o en su defecto constancia de inicio de dicho trámite.
- c) En caso de Sociedades Anónimas, declaración jurada brindando la nómina de los socios y sus tenencias accionarias vigente al momento de la presentación del sobre, consignando nombres y apellidos completos y DNI, cuyo modelo se incluye como **Anexo VI** o ultima foja del Libro de Registro de Acciones del que surja la actual composición accionaria.
- 8.** En caso de que la oferta estuviere firmada por apoderado, deberá presentarse copia certificada del poder o instrumento respectivo que acredite que el/los firmantes de la oferta se encuentran facultados para representar al oferente en la presente Licitación, y contraer las obligaciones emergentes del presente Pliego.
- 9. Constancia de inscripción ante AFIP**, vigente.
- 10. Constancia de Inscripción en Rentas** de su jurisdicción o en Convenio Multilateral.
- 11. Constancia de la CBU** de la cuenta cuya titularidad pertenezca al Oferente, a efectos de que el Banco efectivice los pagos. En caso de no poseer cuenta bancaria en el Banco Provincia del Neuquén S.A. y resultar adjudicado, el oferente deberá tramitar la apertura de una cuenta en nuestro Banco, en un plazo de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación.
- 12. Garantía de Mantenimiento de Oferta**, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Particular N°7. La moneda de la misma deberá coincidir con la moneda solicitada en el APARTADO D – Planilla de cotización.
- 13.** Documentación que acredite **antecedentes de provisión** de mobiliario de similares características a las requeridas en el presente Pliego, mencionando especificaciones y características de las mismas y referencias, quedando el Banco facultado para corroborar los mismos. Dichos antecedentes deberán ser detallados en el **Anexo V** del presente Pliego.
- 14. Garantía de fabricación** de los productos ofertados por un plazo no inferior a seis (6) meses.
- 15. Formulario 931** correspondiente al último mes inmediatos anterior a la Fecha de Apertura, con la constancia de la presentación y pago de todas las obligaciones que surgen del mismo.
- 16.** Certificado de Cobertura emitido por la **Aseguradora de Riesgos del Trabajo** contratada, incluyendo la nómina de personal y los comprobantes de pago correspondientes al último mes anterior al Acto de apertura (esto último solamente en caso de que el pago de este concepto no hubiere sido acreditado en el punto 15 de la presente cláusula).
- 17.** Copia de la póliza de seguro de vida obligatorio del personal y los comprobantes de pagos

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”

correspondiente al último mes anterior al Acto de Apertura (esto último solamente en caso de que el pago de este concepto no hubiere sido acreditado en el punto 15 de la presente cláusula).

ACLARACIONES:

En caso de que el oferente presentara **Certificado de Regularidad como Proveedor del Banco** expedido por la Gerencia de Contrataciones y Logística, el oferente estará exceptuado de presentar la documentación requerida en los puntos **7.a, 7.b., 09, 10 y 11**. A los efectos de requerir el Certificado de regularidad y/o actualizar el Legajo, el interesado deberá dirigirse a la Gerencia de Contrataciones y Logística sito en calle Independencia N° 50 – 3° Piso (**Q8300GZB**) Ciudad de Neuquén, o comunicarse vía correo electrónico a la casilla: comprasycontrataciones@bpn.com.ar.

Sin perjuicio de las demás causales de inadmisibilidad de las ofertas previstas en el presente Pliego, se considerará causal de desestimación de la oferta la inclusión dentro del sobre N° 1 de cualquier documentación que pueda resultar por cualquier medio anticipatorio de los valores cotizados insertos en la oferta económica del Sobre N° 2.

5.2. CONTENIDO DEL SOBRE N°2 – “PROPUESTA ECONÓMICA”

El **Sobre N° 2** deberá contener:

La **oferta económica** propiamente dicha, la cual deberá ser redactada en idioma nacional. El precio deberá ser expresado en **Pesos Argentinos** (\$), y estar consignado en números y letras. La oferta económica se presentará conforme la Planilla de cotización que se adjunta en el Apartado D, y deberá estar firmada por el oferente, su apoderado o representante legal. Los precios cotizados en la oferta deberán incluir todos los impuestos, gravámenes y contribuciones nacionales, provinciales y tasas municipales que gravarán el objeto de esta licitación, a excepción del IVA.

6. ALCANCE DE LA OFERTA

El precio cotizado en la oferta deberá incluir:

- a) La provisión de la totalidad de los mobiliarios, materiales, mano de obra, equipos e implementos necesarios para llevar a cabo la instalación de los mismos, conforme a las especificaciones técnicas.
- b) El desarme, traslado y armado de la totalidad de los mobiliarios que se licitan al sitio donde deben instalarse, tal lo indicado en el presente Pliego y a las especificaciones y características técnicas de la presente Licitación.
- c) Las modificaciones y reparaciones que deban realizarse sobre el mobiliario que provea el Banco para poder instalar en las nuevas locaciones.

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”

- d) Todo gasto que sea habitualmente afrontado para la provisión de las características planteadas en este Pliego y sus Anexos, aunque esa erogación no se encuentre específicamente indicada en el presente.
- e) El pago de la totalidad de los seguros que resulten de aplicación por su actividad, habilitaciones y/o permisos que correspondan.
- f) El cumplimiento de todas las obligaciones laborales y previsionales, aportes, retenciones, premios, seguros en general y el de accidentes de trabajo en particular para todo el personal.
- g) Garantía de fabricación de los productos ofertados por un plazo no inferior a seis (6) meses.
- h) Todos los costos de preparación y envío de la oferta y de cualquier actividad realizada anterior o posteriormente en relación con la evaluación de la oferta.
- i) Todo aquel otro trabajo que sea requerido para dar total cumplimiento a lo dispuesto en el presente Pliego.
- j) El embalaje, carga, transporte, flete y descarga de los mobiliarios
- k) Los costos, seguros y viáticos del personal afectado al transporte y/o instalación de los mobiliarios

7. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

7.1. Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de oferta por la suma de **Pesos Argentinos Cuatro Millones con 00/100 (\$ 4.000.000,00)**, pudiendo optar por alguna de las siguientes formas de constitución:

- a) Transferencia a una cuenta abierta a nombre del Banco. En oportunidad de constituir la garantía, el oferente deberá denunciar los datos de una cuenta bancaria que se encuentre bajo su titularidad, a fin de permitir que el Banco pueda cumplir con la devolución de las garantías previstas, en caso de corresponder.
- b) Pagaré a la vista con la cláusula “sin protesto”, suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o poder suficiente.
- c) Póliza de seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros de reconocida solvencia cuya calificación mínima será “B+” o similar, autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del Banco y a satisfacción del Banco.
- d) Garantía bancaria, a satisfacción del Banco.
- e) Cheque, cuya fecha de pago sea la de apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización. En oportunidad de constituir la garantía, el oferente deberá denunciar los datos de una cuenta bancaria que se encuentre bajo su titularidad, a fin de permitir

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”

que el Banco pueda cumplir con la devolución de las garantías previstas, en caso de corresponder.

7.2. Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta: Se perderá proporcional o totalmente la garantía de mantenimiento de la oferta en los siguientes supuestos: a) Si el oferente desistiera total o parcialmente de la oferta antes del vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta; b) Si el oferente expresara su voluntad de no mantener su oferta, fuera del plazo establecido para ello; c) Si el oferente adjudicatario se negare a firmar el contrato o no constituyera la garantía de cumplimiento contractual en el plazo otorgado al efecto.

8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por un plazo que no podrá ser inferior a 60 (Sesenta) días corridos calendarios a partir del día siguiente a la apertura de sobres General y N°1.

Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial, y así sucesivamente, hasta tanto el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de retirar la oferta.

9. APERTURA DE SOBRE GENERAL Y SOBRE N°1

9.1. El **Sobre General** y el **Sobre N° 1** (este último que estará adentro del Sobre General) serán abiertos el día **18 de octubre de 2024**, a las **10:00** (diez) horas, en la Sala de Aperturas del Departamento de Compras y Contrataciones – Gerencia de Contrataciones y Logística–, sito en calle Independencia N° 50 – 3° Piso (Q8300GZB) Ciudad de Neuquén. Dicho acto se realizará en presencia del personal del Banco que se designe al efecto, de aquellos oferentes que desearan presenciarlo, y de un escribano público convocado por el Banco, quien labrará un acta de apertura, conforme a la Cláusula General 9 del Pliego que será suscripta por todos los presentes. La documentación presentada dentro del Sobre N° 1 por cada oferente quedará consignada de manera detallada en el Acta de Apertura, así como también toda aclaración, manifestación y/u observación realizada en dicho acto, la cual será considerada por el Banco Provincia del Neuquén S.A. con posterioridad al mismo. En caso de negativa a firmar por parte de alguno de los asistentes, se dejará constancia en el acta.

El **Sobre N° 2** cerrado presentado por cada oferente dentro del Sobre General, será firmado por todas las personas presentes en el Acto de Apertura, quedando aquellos en custodia de la Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco, dejándose constancia de ello en el Acta de Apertura. -

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”

9.2 Si el día señalado para la apertura de los sobres deviniera inhábil, el acto se realizará el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora.

9.3 Podrán asistir a la apertura de sobres todos aquellos oferentes que deseen hacerlo, aunque no será un requisito de validez de la oferta la asistencia de éstos al acto de apertura de sobres. Tampoco impedirá la apertura de sobres el hecho que no estén presentes los oferentes.

9.4 El Banco Provincia del Neuquén S.A., solicita a los oferentes que deseen presenciar el acto de apertura de sobres, lo hagan mediante la representación de una (1) sola persona. Dicha persona deberá acreditar el carácter y/o la representación invocada, acompañando el instrumento pertinente, esto es, copia del Acta de designación en el cargo debidamente inscripta o la constancia de inicio de dicho trámite ante el organismo de control pertinente, o del poder otorgado en debida forma. Caso contrario, sólo podrá presenciar dicho acto como “simple veedor”, dejándose constancia de tal extremo en el acta, por lo que no contará con voz para efectuar planteo alguno ni se tomará nota de ninguna observación que quisiera efectuar.

9.5 Vista de las ofertas. Las ofertas presentadas abiertas en el Acto de Apertura serán puestas a disposición para su exhibición a los oferentes que así lo requieran, por el término de tres (3) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. El plazo mencionado no interrumpirá otros plazos, por lo que se podrá continuar con el procedimiento durante la vigencia de los mismos.

10. ACTA DE APERTURA

10.1 Todo lo ocurrido durante el acto de apertura de sobres, y la documentación presentada por cada uno de los oferentes será consignado en un acta de apertura. Cualquier aclaración y/o manifestación realizada en ese momento, quedará asentada en dicho instrumento, para ser considerada con posterioridad a este acto. Previa lectura, el acta será firmada por los representantes del Banco, los oferentes o sus representantes legales presentes y el escribano público designado. En caso de negativa a firmar por parte de alguna de éstas personas, deberá dejarse constancia en el acta.

10.2 El acta de apertura de sobres deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) Lugar, fecha, hora y número y tipo de procedimiento de selección.
- b) Número de orden asignado a cada oferta.
- c) Identificación de los oferentes.
- d) Detalle de la documentación acompañada por cada oferente.
- e) Plazo de mantenimiento de la Garantía de mantenimiento de oferta.
- f) Las observaciones que se formulen.

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”



BPN

Independencia N°50
(Q8300 G2B) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

- g) Cargo y nombre de los empleados del Banco intervinientes y de los oferentes que hayan presenciado el acto, así como también en que carácter.
- h) El acta será firmada por los empleados del Banco intervinientes, por los oferentes presentes que deseen hacerlo y el escribano actuante.

11. EVALUACION DE LAS OFERTAS. COMISIÓN EVALUADORA

11.1 La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora que será designada y convocada ad hoc por la Gerencia de Contrataciones y Logística. La referida Comisión estará integrada como mínimo por tres (3) miembros, elegidos de acuerdo en los incisos a), b) y c):

- a. Un (1) Integrante de Gerencia de Contrataciones y Logística.
- b. Un (1) Integrante del Área requirente.
- c. Un (1) Integrante del Dpto. de Asesoría Letrada y/o de Gerencia General.

11.2. Rol de la Comisión Evaluadora. La Comisión Evaluadora efectuará el análisis de admisibilidad de las ofertas, así como también comparará y evaluará las ofertas presentadas y propondrá al área competente, conforme el Régimen de Facultades Delegadas del Banco, la adjudicación de aquella oferta que considere más conveniente a los intereses del Banco.

12. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Podrán ser declaradas inadmisibles, total o parcialmente, las ofertas en los siguientes supuestos:

- a. Cuando no fueran presentadas en tiempo y forma.
- b. Cuando no estuviere firmada por el oferente, su apoderado o representante legal.
- c. Cuando careciera de la/s garantía/s exigidas.
- d. Cuando fuera presentadas por personas inhabilitadas para contratar con el Banco.
- e. Cuando las ofertas no cumplan total o parcialmente cualquiera de las cláusulas del pliego o fijen condiciones incompatibles con éste.
- f. Cuando omitan la inclusión de documentación indicada en el presente pliego de bases y condiciones y que, a consideración del Banco, sea excluyente.
- g. Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia de la contratación, y no estuvieren debidamente salvadas.
- h. Si la propuesta económica contuviera condicionamientos y/o cláusulas en contraposición con las normas que rigen la presente licitación que no permitan la exacta comparación con las ofertas.
- i. Cuando contuviere cláusulas en contraposición con el Pliego de Bases y Condiciones y demás

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”

documentación que rija el procedimiento de selección.

- j. Cuando omitan indicar la cotización del objeto de la presente Licitación.
- k. Cuando estén escritos con lápiz o cualquier otro instrumento de escritura no indeleble.
- l. Cuando incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente la documentación que integra el procedimiento hubiere previsto como tales.
- m. Cuando se incluya dentro del sobre N°1 cualquier documentación que pueda resultar por cualquier medio anticipatorio de los valores cotizados insertos en la oferta económica del Sobre N°2.

13. ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD DE LOS OFERENTES SEGÚN SOBRES N°1.

Con posterioridad a la apertura de los Sobres General y Sobre N° 1, la Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco convocará a la Comisión Evaluadora que analizará la documentación presentada por los oferentes en cada uno de los Sobres N° 1, y emitirá un dictamen no vinculante, el cual deberá contener:

- a) Examen del cumplimiento de los aspectos formales previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- b) Propuesta fundada de la admisibilidad de las ofertas.

Previo a emitir el informe, la Comisión Evaluadora podrá, en caso de considerarlo necesario, solicitar informes a las áreas del Banco que crea conveniente. Asimismo, podrá sugerir a la Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco que solicite a los oferentes en un plazo mínimo de 3 (tres) días, la presentación de información y/o documentación adicional, la subsanación de defectos formales de la oferta, y/o aclaraciones que no impliquen alteración de las ofertas presentadas, y en la medida que no implique una vulneración de los principios de igualdad de las ofertas.

Vencido el plazo otorgado, la Comisión Evaluadora verificará el nivel de cumplimiento de los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y efectuará el dictamen de admisibilidad e inadmisibilidad de los oferentes.

14. RESOLUCIÓN DE ADMISIBILIDAD E INADMISIBILIDAD DE SOBRES N° 1.
IMPUGNACIONES

14.1. La Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco, luego de analizar la totalidad de la documentación y antecedentes del procedimiento licitatorio, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión Evaluadora de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula particular 12, emitirá una resolución de admisibilidad e inadmisibilidad de los oferentes. Dicha resolución será notificada a todos los oferentes en forma electrónica a la casilla de correo constituida por los mismos,

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”



reservándose el Banco la facultad de realizar dicha notificación indistintamente al domicilio postal, al domicilio electrónico, o a ambos, de acuerdo a su criterio. -

14.2. Se consideran ofertas admisibles, aquellas propuestas que, convenientes o no, se ajustan a los requisitos formales del Pliego. Asimismo, serán admisibles aquellas ofertas que, a pesar de contener deficiencias formales, y/o defectos, éstos no impidan su comparación con las demás ofertas presentadas, y en la medida que tales deficiencias sean subsanadas en el plazo fijado por el Banco al efecto.

14.3. De conformidad a lo previsto en la cláusula particular 12, para el caso que cualesquiera de los oferentes incumplan con algún requisito exigido en el Pliego, el Banco se reserva la facultad de intimarlo a su cumplimiento en el plazo que estime pertinente bajo apercibimiento de considerar tal incumplimiento al momento de analizar la oferta y su documentación. El término para cumplir con la subsanación será el fijado en la cláusula particular 12. Estas solicitudes se notificarán fehacientemente a todos los oferentes, al domicilio electrónico y/o postal constituido, quedando a criterio del Banco Provincia del Neuquén S.A. el medio escogido.

La falta de subsanación de los errores u omisiones dentro del plazo fijado, provocará la declaración de inadmisibilidad de su oferta.

14.4. Los oferentes cuyas ofertas hubieren sido declaradas inadmisibles, tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles bancarios a partir de la recepción de la notificación respectiva para formular las impugnaciones que estimen corresponder, las que sólo podrán fundarse en razones de legalidad, previa constitución de una garantía de impugnación mediante transferencia de dinero en efectivo en la cuenta del Banco (CUIT 30-50001404-7) N° 145490/10, CBU 09700222-10001454900101, por la suma de **pesos cien mil (\$100.000,00).**-

Al momento de presentar el escrito impugnatorio en la Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco, para su recepción, el oferente deberá necesariamente acompañar comprobante de la transferencia bancaria aludida en el párrafo precedente.

Si el Banco declarara procedente la impugnación, dicho depósito será devuelto al oferente sin que éste tenga derecho a intereses ni ningún tipo de accesorio. Si por el contrario se rechazara la impugnación, no le será devuelto al presentante dicho depósito, quedando el importe de la garantía a favor del Banco.

14.5. Luego de emitirse la Resolución de Admisibilidad e Inadmisibilidad de Sobres N° 1, se realizará la apertura del Sobre N° 2 de los oferentes que hubieren sido declarados admisibles. El lugar, fecha y hora de dicho acto será oportunamente comunicado por el Banco en la Resolución que se emita.

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”

15. APERTURA DE LOS SOBRES N°2

15.1. En el lugar, día y horario que se indique, se procederá a la apertura del Sobre N° 2 de los oferentes declarados admisibles de acuerdo a lo estipulado en la cláusula particular 13. En dicho acto se contará con la presencia de personal del Banco, de aquellos oferentes declarados admisibles que desearan asistir y un Escribano Público designado por el Banco, quien labrará un acta la cual será suscripta por todos los presentes y en la cual se dejará constancia de:

- Lugar, fecha, hora, número y tipo de procedimiento de selección. -
- La identificación del oferente (con nombre completo, denominación y/o razón social) al que pertenece cada sobre, siguiendo el orden en el que fueron abiertos al momento de la apertura del Sobre N° 1, expresando el monto total de su propuesta económica. -
- La presentación o no del correspondiente documento de garantía de mantenimiento de oferta previsto en la Cláusula Particular 6, describiendo el mismo (monto y tipo de garantía). -
- Observaciones y/o manifestaciones que en dicho acto formulen los comparecientes en dicho acto, si las hubiere. -

15.2. Si el día señalado para la apertura de los sobres deviniera inhábil, el acto se realizará el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora.

15.3. Podrán asistir a la apertura de sobres todos aquellos oferentes que deseen hacerlo, aunque no será un requisito de validez de la oferta la asistencia de éstos al acto de apertura de sobres. Tampoco impedirá la apertura de sobres el hecho que no estén presentes los oferentes.

15.4. El Banco Provincia del Neuquén S.A., solicita a los oferentes que deseen presenciar el acto de apertura de sobres, lo hagan mediante la representación de una (1) sola persona. Las personas que deseen presenciar el Acto de Apertura deberán acreditar el carácter y/o la representación invocada acompañando el instrumento pertinente, esto es copia del Acta de designación en el cargo debidamente inscripta o la constancia de inicio de dicho trámite ante el organismo de control pertinente, o del Poder debidamente certificado y legalizado, en caso de corresponder. Caso contrario, sólo podrá presenciar dicho acto bajo la figura de “simple veedor”, de lo cual se dejará constancia de tal extremo en el acta, por lo que no contará con voz para efectuar planteo alguno ni se tomará nota en el acta a labrarse de ninguna observación que quisiera efectuar.

16. ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS SEGÚN SOBRE N° 2

La Comisión Evaluadora analizará el cumplimiento de los requisitos formales previstos en el presente Pliego referidos al Sobre N°2 y se expedirá al respecto de la admisibilidad o inadmisibilidad de las ofertas económicas presentadas.

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”

En caso de que cualquiera de las ofertas tuviera defectos que, a criterio de la Comisión, sean subsanables previamente podrá sugerir a la Gerencia de Contrataciones y Logística requiera al oferente su cumplimiento en el plazo de 3 días hábiles.

En caso de existir una única oferta u ofertas idénticas en los términos previstos en la cláusula 19 del presente, la Comisión Evaluadora podrá proponer a la Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco se implemente el procedimiento de mejora de ofertas.

17. RESOLUCIÓN DE ADMISIBILIDAD E INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS. IMPUGNACION

17.1. De existir una oferta económica que, de acuerdo al procedimiento dispuesto en la Cláusula Particular precedente haya sido considerada inadmisibles, la Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco, previo informe de la Comisión Evaluadora, emitirá una resolución de admisibilidad e inadmisibilidad de las ofertas económicas presentadas en el Sobre N°2. Dicha decisión será notificada a todos los oferentes, reservándose el Banco la facultad de notificar indistintamente al domicilio postal, al domicilio electrónico, o a ambos, de acuerdo a su criterio.

17.2. Se consideran ofertas admisibles, aquellas propuestas que, convenientes o no, se ajustan a los requisitos formales del Pliego. Asimismo, serán admisibles aquellas ofertas que, a pesar de contener deficiencias formales, y/o defectos, éstos no impidan su comparación con las demás ofertas presentadas, y en la medida que tales deficiencias sean subsanadas en el plazo fijado por el Banco al efecto.

17.3. De conformidad a lo previsto, para el caso que cualesquiera de los oferentes incumplan con algún requisito exigido en el Pliego, el Banco se reserva la facultad de intimarlo a su cumplimiento en el plazo que estime pertinente bajo apercibimiento de considerar tal incumplimiento al momento de analizar la oferta y su documentación. Estas solicitudes se notificarán fehacientemente a todos los oferentes, al domicilio electrónico y/o postal constituido, quedando a criterio del Banco el medio escogido.

La falta de subsanación de los errores u omisiones dentro del plazo fijado, provocará la declaración de inadmisibilidad de su oferta.

Sin perjuicio de otros supuestos que puedan resultar, **no serán subsanables** los siguientes:

- a) Si las hojas que contengan la propuesta económica tuvieran tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlineas sin estar debidamente salvadas.
- b) Si la oferta económica o planilla de cotización no estuviere firmada de puño y letra por parte del oferente, su apoderado o representante legal.
- c) Si la propuesta económica estuviera escrita con un medio que permita ser borrado sin dejar

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”

rastros.

d) Si el precio cotizado fuera vil o no serio. En caso de que la Gerencia de Contrataciones y Logística presumiera fundadamente que una o más ofertas no pudieran ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a los criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad del oferente, la misma podrá solicitar informes técnicos a fin de que se expidan al respecto.

17.4. Los oferentes cuyas ofertas económicas hubieren sido declaradas inadmisibles, tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles bancarios a partir de la recepción de la notificación respectiva para formular las impugnaciones que estimen corresponder, las que sólo podrán fundarse en razones de legalidad, previa constitución de una garantía de impugnación mediante transferencia de dinero en efectivo en la cuenta del Banco (CUIT 30-50001404-7) N° 145490/10, CBU 09700222-10001454900101, por la suma de pesos cien mil (\$100.000,00).-

Al momento de presentar el escrito impugnatorio en la Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco, para su recepción, el oferente deberá necesariamente acompañar comprobante de la transferencia bancaria aludida en el párrafo precedente.

Si el Banco declarara procedente la impugnación, dicho depósito será devuelto al oferente sin que éste tenga derecho a intereses ni ningún tipo de accesorio. Si por el contrario se rechazara la impugnación, no le será devuelto al presentante dicho depósito, quedando el importe de la garantía a favor del Banco.

18. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

18.1. Concluido el análisis de admisibilidad de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora procederá a la evaluación y comparación de las ofertas admisibles y emitirá un informe proponiendo la oferta que considere más conveniente a los intereses del Banco.

18.2. A los efectos de determinar la oferta más conveniente, se tendrá en cuenta:

- El precio cotizado;
- Antecedentes de la empresa, la trayectoria y la experiencia en el rubro o actividad del oferente.

19. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Durante el plazo de admisibilidad y/o evaluación de las ofertas, el Banco podrá requerir a los oferentes toda otra documentación o elementos que considere necesarios para un mejor análisis, evaluación y/o comparación de las ofertas, fijándoles un plazo a tal efecto.

De considerarlo necesario a los fines de salvaguardar el principio de igualdad entre los oferentes, la documentación o elementos pueden ser requeridos a todos los oferentes.

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”

20. IGUALDAD DE LAS OFERTAS. OFERTA ÚNICA

20.1. En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas presentadas, se solicitará a los respectivos oferentes, que dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas, la que podrá realizarse por única vez.

Estas ofertas serán abiertas en la fecha, hora y lugar que se haya indicado en el pedido. Ante el silencio por parte del oferente invitado a mejorar su propuesta, se considerará que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo. El mismo se realizará en presencia de los interesados que hubieran asistido, y un escribano público convocado al efecto, labrándose el acta correspondiente.

20.2. Para el caso que se presentaren dos (2) o más ofertas similares en su precio, se invitará a los oferentes a mejorar sus ofertas, otorgándoles para ello un plazo que no supere los tres (3) días hábiles, lo que se les notificará con expresa mención de que su silencio será considerado como mantenimiento de la oferta original. A los fines de la aplicación de esta disposición, se reputarán ofertas similares a aquellas que se encuentren respecto de la de menor precio en un rango del tres (3) por ciento.

20.3. Si existiera una única oferta, el Banco invitará al oferente a mejorar su oferta económica en un plazo que no supere los tres (3) días hábiles.

21. ADJUDICACIÓN

21.1. Una vez evacuado el informe de la Comisión Evaluadora previsto en la cláusula Particular 17, la autoridad competente del Banco adjudicará el objeto de la presente licitación al/los oferente/s cuya/s oferta/s considere más conveniente a sus intereses.

21.2. La adjudicación se encontrará sujeta a la constitución de garantía contractual, a satisfacción del Banco. Si el/los adjudicatario/s no cumplieren estos requisitos, se procederá a dejar sin efecto la adjudicación, desestimar su oferta ejecutándose la garantía de mantenimiento de oferta, no teniendo derecho a resarcimiento y/o reclamo alguno.

21.3. El Banco se reserva el derecho irrestricto e incondicionado de adjudicar la oferta que considere más conveniente a sus intereses, en su más amplio sentido, con independencia del precio ofertado, declarar fracasada y/o dejar sin efecto la presente Licitación Abierta en cualquier momento, sin que ninguna de dichas decisiones otorgue derecho a resarcimiento alguno a los oferentes. -

21.4. La adjudicación se hará por renglón.

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”

21.5. El resultado de la licitación será comunicado electrónicamente a los oferentes declarados admisibles a la casilla de correo electrónico constituido.

21.6. Si el/los adjudicatario/s no aceptase/n suscribir el/los contrato/s en el plazo estipulado por el Banco, o no constituyera/n la garantía de cumplimiento contractual en el tiempo establecido en la cláusula 24, se desestimará/n su/s oferta/s y se dejará sin efecto la adjudicación comunicada, sin que ello genere derecho alguno al/los adjudicatario/s ni a ninguno de los restantes oferentes, quedando el Banco facultado para ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta del oferente incumplidor. En este supuesto, el Banco podrá, a su exclusivo criterio, adjudicar la contratación al/los oferente/s que siga en el orden de mérito o declarar fracasada la licitación.

Se deja expresa constancia que la provisión e instalación del objeto del presente implica una obligación de resultado, comprometiéndose el adjudicatario a la entrega e instalación de los bienes que resulten adjudicados en las condiciones y los plazos aquí previstos.

22. FACULTAD DE NO ADJUDICAR

El Banco se reserva la facultad de no adjudicar el objeto de la presente licitación a oferente alguno, declarando fracasada la licitación, cuando las ofertas presentadas sean consideradas inconvenientes a sus necesidades o intereses.

La no adjudicación no generará derecho a reclamo o resarcimiento alguno, por ningún concepto en favor de los oferentes.

23. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Una vez efectuada la adjudicación por parte de la autoridad competente del Banco, la contratación objeto de la presente licitación quedará perfeccionada mediante la emisión del/los Contrato/s u Orden de Compra según corresponda, el/la cual deberá suscribirse dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles de notificado.

Formarán parte integrante del Contrato:

- a. El presente Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.
- b. Las Circulares emitidas en este proceso Licitatorio por el Banco.
- c. La oferta adjudicada.
- d. El contrato propiamente dicho, o la orden de compra, según corresponda.

24. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes no adjudicados deberán retirar la garantía de mantenimiento de oferta, dentro del plazo determinado por el Banco, el cual los notificará una vez constituida la garantía de cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario, y perfeccionado el contrato. Al adjudicatario

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”

se le devolverá la garantía de mantenimiento de oferta, al momento de hacer entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

25. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

25.1. Dentro de los cinco (5) días de notificada la adjudicación, y siempre en forma previa o concomitante al perfeccionamiento del contrato en caso de corresponder, el adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato a favor del Banco y a satisfacción exclusiva de éste, equivalente al **15% (quince por ciento) del valor total cotizado adjudicado**. El respectivo contrato o la orden de compra no serán suscripto o emitidos, hasta tanto no se cumplimente esa condición esencial, por lo que ante la falta de presentación en tiempo y forma de la Garantía Contractual aludida será de aplicación el apercibimiento dispuesto en el presente Pliego, perdiendo el mismo la garantía de mantenimiento de oferta, la cual será ejecutada y quedará en favor del Banco.

25.2. La garantía de cumplimiento contractual, deberá estar constituidas en cualquiera de las formas que a continuación se indican:

- a. Póliza de seguro de caución. A través de pólizas emitidas por compañías de seguros de reconocida solvencia cuya calificación mínima será “B+” o similar, de acuerdo a lo publicado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y a satisfacción del Banco. La misma deberá estar endosada a favor del Banco Provincia del Neuquén S.A., con vigencia hasta la extinción de las obligaciones del tomador. -
- b. Transferencia a una cuenta abierta a nombre del Banco Provincia del Neuquén S.A. En oportunidad de constituir la garantía, el oferente deberá denunciar los datos de una cuenta bancaria que se encuentre bajo su titularidad en el Banco Provincia del Neuquén S.A., a fin de permitir que el Banco pueda cumplir con la devolución de la garantía, en caso de corresponder.
- c. Garantía bancaria, a satisfacción del Banco. El garante, deberá constituirse en liso, llano y principal pagador, sin restricciones, condiciones ni salvedades de ningún tipo sobre el particular, quedando sujeto a aprobación del Banco.

La garantía de cumplimiento contractual afianzará el total cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en el contrato que se suscriba como consecuencia del mismo.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”



BPN

Independencia N°50
(Q8300 G2B) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

25.3. La Garantía Contractual será devuelta una vez que hayan sido recepcionados los rollos objeto de la presente licitación a plena satisfacción del Banco, siempre que, a criterio del Banco, no se hubieren verificado vicios o defectos en la misma o incumplimiento a alguna de sus obligaciones, reclamos y/o juicios de terceros, empleados del adjudicatario u otros reclamantes, en contra del Banco Provincia del Neuquén S.A. derivados del objeto de la presente licitación, ni quedare pendiente la aplicación de multa o sanción alguna.

Si los oferentes, adjudicatarios o contratistas, no retirasen las garantías dentro del plazo establecido en la notificación, las garantías podrán ser destruidas por el Banco si no las retirasen dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la notificación que se le cursara a tales efectos, no teniendo aquéllos derecho a reclamo alguno, salvo en los supuestos previstos en los incisos a) y d) de la cláusula

25.2 en los cuales serán devueltas a través de los mecanismos correspondientes.

26. CESIÓN O TRANSFERENCIA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. SUBCONTRATACION

El/los adjudicatario/s-contratista/s **no podrá/n transferir ni ceder el contrato** que se derivará de la presente licitación -en todo ni en parte- a otra persona hermana o jurídica, ni asociarse para cumplirlo, sin autorización previa y por escrito del Banco. Tampoco podrá subcontratar total o parcialmente cualquiera de las provisiones objeto de la presente licitación, sin la previa autorización del Banco prestada por escrito.

En caso de que el Banco otorgare la autorización al/los adjudicatario/s a la que alude el primer párrafo, el/los adjudicatario/s continuará obligado solidariamente con el cesionario o subcontratista por todas las obligaciones emergentes del presente Pliego y el contrato u Orden de Compra respectivos, no pudiendo bajo ninguna circunstancia deslindarse de todas sus obligaciones y responsabilidades asumidas, comprometiéndose en este supuesto el/los adjudicatario/s a dar cumplimiento cabal a las previsiones del Art. 30 de la Ley de Contrato de Trabajo (la "LCT"), y hacer cumplir en su totalidad las obligaciones a su cargo al/los eventuales subcontratista/s, asumiendo como propios los incumplimientos e infracciones en que pueda incurrir el cesionario o subcontratista, otorgando asimismo garantía de indemnidad respecto de cualquier daño que pudiera ocurrir con motivo u ocasión de la referida contratación.-

En caso incumplimiento por parte del/los adjudicatario/s de lo dispuesto en esta cláusula, el Banco podrá, a su exclusivo criterio: a) Desconocer la cesión, transferencia o subcontratación efectuada por el Adjudicatario, exigiéndole el cumplimiento íntegro de las obligaciones asumidas; y b) Rescindir el contrato de pleno derecho por culpa del/los Adjudicatario/s, y reclamarle el resarcimiento de los

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”

daños y perjuicios que le hubiere provocado.

27. AUMENTO O DISMINUCIÓN.

El Banco tendrá derecho, en las mismas condiciones y precios pactados, a aumentar o disminuir hasta un 20% (veinte por ciento) el total adjudicado de bienes. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la orden de compra o Contrato, no pudiendo el total resultante exceder el porcentaje previsto.

28. CONDICIÓN DE EMPRESARIO DEL ADJUDICATARIO. RESPONSABILIDAD

El adjudicatario actuará como empresario por cuenta propia, siendo exclusivo responsable ante el Banco y/o cualquier tercero, incluyendo el Estado Nacional, Provincial o Municipal, por cualquier consecuencia inmediata o mediata (acto, hecho u omisión) que pudiera derivarse de la presente licitación y/o la posterior ejecución que la motiva, en especial cualquier consecuencia dañosa producida a las personas y/o bienes con motivo u ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas, sea por culpa, dolo, o cualquier factor objetivo de atribución de responsabilidad debiendo el adjudicatario proceder a la reparación integral de los daños ocasionados dentro del término que fije el Banco. Vencido el plazo fijado, y no cumplida la obligación a su cargo, el Banco podrá hacerlo por sí, reteniendo los gastos demandados de los importes que por cualquier concepto deba abonar el adjudicatario, todo ello sin perjuicio de otras medidas que pudieran corresponder.

Teniendo en cuenta que el adjudicatario asume una obligación de resultado, el mismo será responsable por la falta de medios o errores en las operaciones que tenga a su cargo, así como también la correcta interpretación de las especificaciones y documentación técnica para la provisión de bienes, respondiendo por los defectos que puedan producirse durante su provisión hasta su recepción final.

El cumplimiento de las obligaciones laborales y de la seguridad social de la totalidad del personal afectado a la ejecución de la tarea adjudicada de provisión y traslado, correrá íntegra y exclusivamente por cuenta del adjudicatario, obligándose a mantener indemne al Banco ante eventuales reclamos.

29. RESCISIÓN

Sin perjuicio de otras disposiciones ya contenidas en el presente Pliego y las que se estipulen en el Contrato, el Banco se reserva el derecho de rescindir por culpa del adjudicatario o contratista la contratación perfeccionada, sin que éste tenga derecho a indemnización alguna, con el único requisito de notificar fehacientemente tal decisión en los siguientes casos:

- a) En caso de que el adjudicatario peticione su quiebra o se decrete su liquidación.

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”

- b) En caso de que el adjudicatario presente acuerdo preventivo extrajudicial (APE) a los fines de su homologación judicial.
- c) En caso de producirse cesiones o transferencia del contrato sin autorización previa y por escrito del Banco.
- d) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del adjudicatario en el marco de la contratación fruto de la presente licitación.
- e) Falta de cumplimiento total o parcial, en tiempo y forma, de cualquiera de las disposiciones del presente pliego, contrato o documentación contractual de cualquier fuente.

La facultad prevista en la presente no obsta las demás facultades del Banco en caso de incumplimiento total o parcial del adjudicatario, de exigir el cumplimiento del Contrato, hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario, y/o reclamarle los daños y perjuicios ocasionados al Banco.

30. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá realizar el objeto de la presente con la máxima diligencia y profesionalidad, dando pleno cumplimiento a todas las leyes y reglamentaciones vigentes, y contar con todos los seguros, autorizaciones, permisos y habilitaciones requeridas, para la provisión de bienes contratados.

El personal del adjudicatario quedará bajo su única y directa dependencia, no teniendo con el Banco relación de empleo alguna ni responsabilidad laboral o civil a su respecto. Por lo tanto, serán por cuenta del adjudicatario-contratista el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y de la seguridad social del personal de que se sirva para su ejecución, las condiciones de su contratación, el monto de las remuneraciones, y el cumplimiento de las convenciones colectivas y contratos individuales de trabajo, quedando perfectamente aclarado que el Banco no asume ninguna obligación directa o indirecta a ese respecto, siendo absolutamente ajeno a las relaciones del adjudicatario con su personal.

El adjudicatario deberá dar pleno cumplimiento a las obligaciones laborales, previsionales, de seguridad e higiene, y de la seguridad social del personal afectado a la provisión del objeto de la presente licitación, debiendo proceder con la máxima diligencia a fin de evitar cualquier situación dudosa (trabajadores de dudoso encasillamiento, aportes sociales incompletos, falta de habilitaciones que pudieran corresponder). Asimismo, en aquellos casos en los cuales el Banco autorizare expresamente la subcontratación, el adjudicatario deberá adoptar igual resguardo respecto de los subcontratistas (profesionales o no), siendo exclusivo responsable del cumplimiento

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”

por parte de los mismos de idénticas obligaciones que las asumidas por ella.

La enumeración que antecede reviste carácter meramente ejemplificativo y no obsta la amplitud de la obligación del adjudicatario expresada al comienzo de esta cláusula. El Banco no tendrá responsabilidad por actos u omisiones del adjudicatario cualquiera fuera la materia.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones fijadas en la presente cláusula por parte del adjudicatario será considerado falta grave, quedando el Banco habilitado para intimar a aquel a que proceda a dar cumplimiento a sus obligaciones en el plazo fijado al efecto, bajo apercibimiento de proceder a la rescisión por culpa del adjudicatario. Ello no obsta la facultad del Banco de reclamar al proveedor los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento.

31. CONFIDENCIALIDAD

Los oferentes se comprometen a mantener estricta confidencialidad de toda información y/o documentación que reciban o llegare a su conocimiento con motivo o en ocasión de la presente licitación y/o en virtud de la contratación que se celebre en su consecuencia, y a protegerla de toda forma de divulgación, adoptando las medidas y resguardos que fueren necesarios a los efectos de garantizar su cumplimiento. Dichas medidas incluirán aquellas tendientes a evitar la divulgación, ya sea en forma parcial o total, de la información por parte de sus empleados y/o subcontratistas y/o asesores u otros involucrados.

Dicha obligación se extenderá a todo el personal que el adjudicatario afectare a la provisión objeto del presente pliego, e incluso a los eventuales subcontratistas.

La divulgación o uso no autorizado de la información y/o documentación mencionada, así como la violación de cualquiera de los compromisos previstos en esta cláusula, generará la obligación de indemnizar al Banco los daños y perjuicios derivados de dicho incumplimiento, fijándose el perjuicio mínimo en la suma representativa del diez por ciento (10%) del monto total de la contratación.

Las obligaciones emergentes de esta cláusula subsistirán aún luego de finalizada la eventual contratación y por un período de 5 (cinco) años desde esta fecha.

32. INDEMNIDAD

a. El adjudicatario se compromete a mantener indemne al Banco, a sus accionistas, a sus directores, a sus gerentes y a sus empleados –en el más amplio entendimiento- contra todo reclamo judicial y/o extrajudicial y sus costos y costas, derivados de la provisión objeto de la presente licitación, en el más amplio y comprensivo entendimiento.

b. Asimismo, mantendrá indemne al Banco, a sus accionistas, a sus directores, a sus gerentes y a sus empleados –en el más amplio entendimiento - contra todo reclamo y/o litigio por daños y

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”

perjuicios, o cualquier otra materia, que resultaren de cualquier factor de atribución, objetivo y/o subjetivo, sea de la negligencia y/o responsabilidad atribuible al adjudicatario y/o por las cosas bajo su expresa custodia o guarda y/o por sus empleados o por quienes deba responder en relación con la contratación que surja del presente proceso licitatorio o por las personas que -con la debida autorización del Banco- subcontrate y sus dependientes, o cualquier otra causa, en el más amplio y comprensivo entendimiento.

c. Si el Banco se viera legalmente obligado a abonar cualquier suma de dinero, o brindar cualquier tipo de prestación -con cualquier alcance y contenido- como consecuencia de reclamos judiciales y/o extrajudiciales señalados en los puntos A) y B) de la presente cláusula, tendrá derecho a exigir al adjudicatario el reintegro de todo lo pagado. En caso de que éste no reintegrase al Banco la suma que se haya visto legalmente obligado a abonar -debidamente acreditado su pago con la documentación pertinente- dentro de los tres (3) días de haber sido el adjudicatario fehacientemente intimado, el Banco podrá -sin perjuicio de las acciones que por derecho le correspondieren- compensar su acreencia con cualquier importe que adeudare al adjudicatario. El adjudicatario presta en este acto plena conformidad con la potestad de retención reconocida al Banco, sin reservas ni restricciones, asumiendo que la eventual retención no autoriza de ninguna manera la modificación de la totalidad de las obligaciones asumidas por el adjudicatario. Esta indemnidad incluye también eventuales intereses, costos y costas.

33. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

- El mobiliario detallado en el **Renglón N°2 SUCURSAL RODHE** deberá ser entregado e instalado en calle Rodhe N°370 de la ciudad de Neuquén dentro de los **quince (15) días corridos**, contados a partir de la fecha de firma del contrato o de la recepción de la Orden de compra.
- El mobiliario detallado en el **Renglón N°3 SUCURSAL RODHE** deberá ser entregado e instalado en Ruta Nacional 40 esq. La Rioja, San Martín de los Andes, dentro de los **sesenta (60) días corridos**, contados a partir de la fecha de firma del contrato o de la recepción de la Orden de compra.
- El mobiliario detallado en el **Renglón N°1 SUCURSAL PLOTTIER** deberá ser entregado e instalado en calle Chos Malal N° 176 de la ciudad de Plottier, dentro de los **noventa (90) días corridos**, contados a partir de la fecha de firma del contrato o de la recepción de la Orden de compra.

Serán por cuenta y responsabilidad de la adjudicataria los embalajes, transporte, carga y descarga a efectuarse en lugares descriptos en la presente cláusula. La falta de cumplimiento por parte del

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”

adjudicatario/a, respecto al plazo estipulado de entrega, generará la aplicación de una multa diaria equivalente al 0,3% del monto total de la Orden de compra, hasta la efectiva entrega e instalación del bien adjudicado, multa que será descontada del precio que reste abonar por el Banco; sin perjuicio de la facultad de rescindir la contratación por exclusiva culpa del adjudicatario/a.

En el caso de verificarse algún tipo de incumplimiento por parte del adjudicatario/a, se notificará la observación al mismo, otorgándole el plazo de cinco (5) días corridos contados a partir de la recepción de la misma, para subsanar el mismo; esto último en la medida que ello no alterare la calidad del bien adquirido. En caso de no mediar objeción alguna por parte del adjudicatario/a, se tendrá por consentido el incumplimiento y será de aplicación la multa establecida en el presente Pliego.

En caso de que el incumplimiento fuere grave, a juicio exclusivo del Banco Provincia del Neuquén S.A., éste podrá rescindir la contratación por exclusiva culpa del adjudicatario/a, quedando habilitado para ejecutar la Garantía Contractual y reclamar todos los daños y perjuicios que dicho incumplimiento le hubiere irrogado.

34. FORMA DE PAGO

El Banco abonará la/s factura/s correspondientes a la Orden de Compra o Contrato objeto del presente mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario **dentro de los 30 (treinta) días** posteriores a la presentación de las mismas, previa instalación del mobiliario, de acuerdo a la cláusula particular N° 33, y conformidad por parte del Departamento de Logística y Gestión de Bienes del Banco.

Las mismas deberán ser presentadas en el Departamento de Pago a Proveedores del Banco Provincia del Neuquén S.A. dptopagoproveedores@bpn.com.ar o bien en Independencia 50 PB – (Q8300GZB) Neuquén.

Los oferentes que resulten adjudicados podrán solicitar expresamente un anticipo de hasta el 40 % del precio ofertado, previa presentación de una póliza de caución emitida por compañías de seguros de reconocida solvencia cuya calificación mínima será “B+” o similar, por el importe total solicitado de anticipo. La misma deberá estar endosada a favor del Banco Provincia del Neuquén S.A., con vigencia hasta la extinción de las obligaciones del tomador.

35. ETICA CONTRACTUAL

Si el Banco tuviera razones para creer que se han violado las obligaciones asumidas mediante la suscripción de la “DECLARACION JURADA Y OBLIGACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA ANTICORRUPCION Y ETICA CONTRACTUAL” (conforme Anexo IV), o si por cualquier razón, se tomara

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”

conocimiento de un hecho notorio informado públicamente en medios de comunicación que manifieste que el oferente que resulte adjudicatario, su personal y/o empleados en relación de dependencia, están siendo investigados por posibles hechos de corrupción, soborno, violación de la Ley de Responsabilidad Penal, y/u otro incumplimiento de la normativa de Ética e Integridad del Banco, y que en virtud de que la divulgación de esas noticias pudieran generar daño reputacional al Banco según su propio criterio, ésta tendrá derecho a aplicar las penalidades contractuales, y/o a suspender o rescindir, a su exclusiva elección, la relación contractual, no teniendo la otra parte derecho a indemnización alguna.

En adhesión a lo anterior, En caso de que en un procedimiento de auditoría interno se verificara que un empleado del Banco con competencia en el procedimiento de selección y/o en determinada contratación hubiere incurrido en una conducta reprochable conforme el Código de Conducta aplicable, de la cual resultare un beneficio de cualquier especie a favor del Banco o del oferente que resulte adjudicado, se rescindirán de pleno derecho el presente, sin perjuicio de las acciones o reclamos judiciales y/o extrajudiciales que el Banco pudiere adicional o complementariamente ejercer. A todo evento, la aplicación de este artículo no se encontrará condicionada a la existencia de un perjuicio económico para el Banco ni a la eventual configuración de tipo penal alguno, resultando suficiente a tal efecto que la conducta objetada resultare contraria a las previsiones del programa de Integridad del Banco, en el más amplio sentido y a criterio de este último.

36. DOMICILIO

El adjudicatario deberá comunicar fehacientemente al Banco, cualquier cambio de domicilio especial, legal y/o de su correo electrónico, dentro de los 3 (tres) días hábiles bancarios de operado el mismo, resultando válidas las notificaciones en los domicilios anteriores registrados mientras no se hubiera cumplido con esta obligación.

37. SELLADO

El contrato u Orden de Compra a suscribirse estará sujeto al pago del impuesto a los sellos, el cual será soportado en porcentajes iguales por cada una de las partes. Al efecto, el Banco abonará el 100% del importe que corresponda dentro de los 15 (quince) días hábiles desde la fecha de su suscripción, por ante la Dirección de Rentas de la Provincia del Neuquén, y procederá a descontar del primer pago que se le efectúe al adjudicatario-contratista el 50% a cargo del adjudicatario.

NEUQUÉN, 03 de octubre de 2024

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”



BPN

Independencia N°50
(Q8300 G2B) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

C - ESPECIFICACIONES

REGLON N°1 - SUCURSAL PLOTTIER

ITEM N°1

PROVISION E INSTALACION DE SIETE (7) ESCRITORIOS PROLONGACIÓN IZQUIERDA medidas 150x150 cm. conformado con una tapa de 150x70 cm, melamina sobre MDF 25mm, con canto de PVC 2mm, color blanco, patas metálicas tipo arco con caño de 40x60x2mm de espesor, de 70 de ancho x 72 de altura y en el lado contrario otro arco de 70 de ancho x 12 de altura, unidos por dos travesaños de 138 de largo en caño 50x20mm, con una prolongación tipo muebles horizontal medida de 40 profundidad x 150 largo y 60 de altura, confeccionado sobre melamina MDF de 25mm de espesor color blanca. Conformado por una puerta corrediza color roble americano con cerradura, un espacio para guardado, con doble fondo para cubrir los cables, 1 cajonera de tres cajones medida 50 cm ancho, guías telescópicas metálicas primera calidad. Una tapa pasa cable de aluminio 125mm x 290mm en la parte superior. Caja de conectividad para 3 modulo. Subida de cableado mediante doble fondo desmontable en el módulo. Zócalo inferior 18mm de espesor con regatones plásticos, las piezas metálicas deberán estar pintadas con pintura electrostática color aluminio, tapa piernas de 130x30 cm x 15mm de espesor en MDF color blanco.

ITEM N°2

PROVISION E INSTALACION DE OCHO (8) ESCRITORIOS PROLONGACIÓN DERECHA medidas 150x150 cm. conformado con una tapa de 150x70 cm, melamina sobre MDF 25mm, con canto de PVC 2mm, color blanco, patas metálicas tipo arco con caño de 40x60x2mm de espesor, de 70 de ancho x 72 de altura y en el lado contrario otro arco de 70 de ancho x 12 de altura, unidos por dos travesaños de 138 de largo en caño 50x20mm, con una prolongación tipo muebles horizontal medida de 40 profundidad x 150 largo y 60 de altura, confeccionado sobre melamina MDF de 25mm de espesor color blanca. Conformado por una puerta corrediza color roble americano con cerradura, un espacio para guardado, con doble fondo para cubrir los cables, 1 cajonera de tres cajones medida 50 cm ancho, guías telescópicas metálicas primera calidad. Una tapa pasa cable de aluminio 125mm x 290mm en la parte superior. Caja de conectividad para 3 modulo. Subida de cableado mediante doble fondo desmontable en el módulo. Zócalo inferior 18mm de espesor con regatones plásticos, las piezas metálicas deberán estar pintadas con pintura electrostática color aluminio, tapa piernas de 130x30 cm x 15mm de espesor en MDF color blanco.

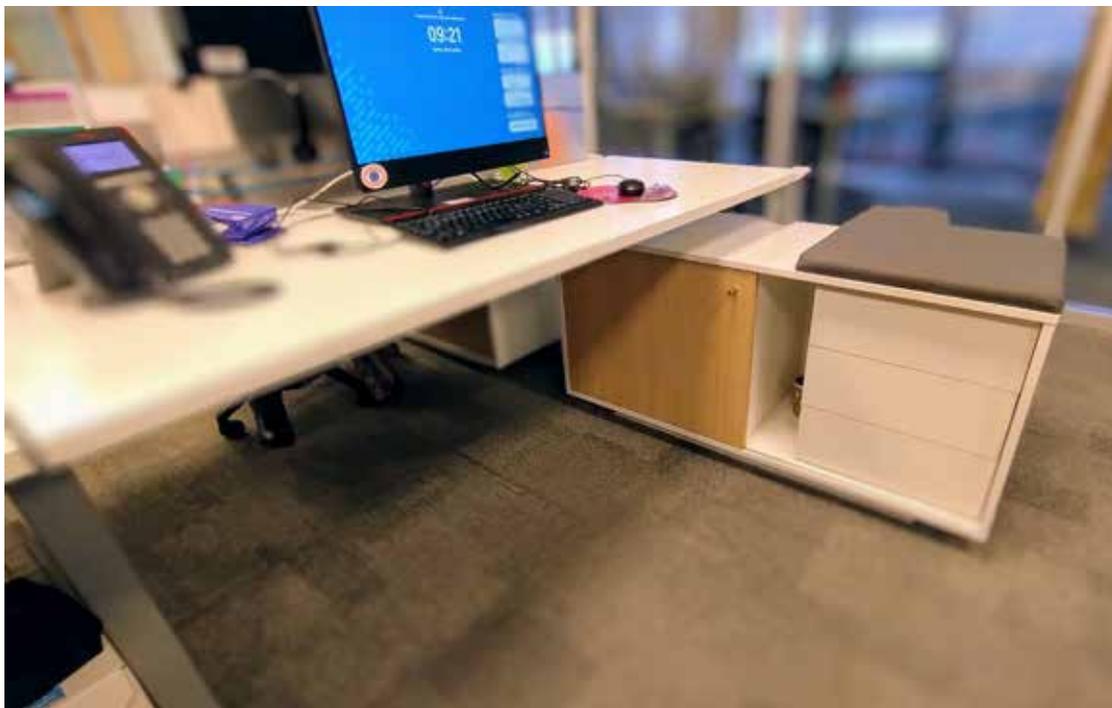
LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”



BPN

Independencia N°50
(Q8300 G2B) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

FOTOS ILUSTRATIVAS ESCRITORIOS:



ITEM N°3

PROVISION E INSTALACION DE DIEZ (10) MAMPARAS DIVISORIAS DE PUESTOS DE PLATAFORMA compuestas por un paño inferior en melamina color blanca “MDF” de 25mm de 250 cm de largo x 100 cm de alto con dos regatones regulables, un paño superior en policarbonato compacto de 6mm de 244 cm largo x 60 cm de alto, con punta de terminación redondeadas.

FOTOS ILUSTRATIVAS MAMPARAS DIVISORIAS PLATAFORMA:



LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

ITEM N°4

PROVISION E INSTALACION DE ONCE (11) MODULOS DE GUARDADO BAJO armario de 90 cm x 45 cm x 82 cm, tapa de melanina MDF blanca de 25mm de espesor con canto de PVC 2mm de espesor. Casco y frente en MDF melanina blanca de 18mm de espesor con canto de PVC 2mm de espesor, manijas barral, patines regulables en altura desde el interior del mueble cerradura. Interior con un estante regulables.

FOTOS ILUSTRATIVAS MODULOS DE GUARDADO:



ITEM N°5

PROVISION E INSTALACION DE DOS (2) MUEBLES PARA IMPRESORAS armario de 550x550x650mm, tapa de melanina MDF blanca de 25mm de espesor con cantos perimetrales en ABS antichoque de 2mm de espesor. Casco y frente en MDF melanina blanca de 18mm de espesor con cantos perimetrales en ABS de 2mm de espesor, manijas barral, patines regulables en altura desde el interior contemplar cerradura.

Interior con un estante regulable para el guardado de papel.

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”

ITEM N°6

PROVISION E INSTALACION DE UN (1) MODULO DE CAJAS P/PERSONAS CON CAPACIDAD DIFERENTE Material MDF color Laricina 18 mm con vetas en sentido vertical. Alto 2.10 m. Profundidad 2.00 m. Ancho del Módulo 1.52 m. Espesor 72 mm. Unión de la placa al 155 cm y otro tramo de 45 cm del lado exterior, para que la unión quede detrás del parante donde está alojado el vidrio, canto a la vista enchapado en roble lustrado con laca poliuretánica.

Cerramiento superior de frente de caja; en carpintería de Aluminio Anodizado, sección tubular 75 mm x 25 mm, medidas 1.592 m. de ancho y 1.00 cm de alto, con material artístico igual al panel frente de caja.

MESA DE RECEPCION AL CLIENTE SITUADA DENTRO DEL BOX: Será de 32 cm de ancho por 36 mm de espesor, con 1 frente tipo panel doble cara de 72 mm de espesor a 0.90m de alto terminado. Este estará colocado al final de la mesa de apoyo para dar lugar al acercamiento de una silla de ruedas.

El material de la Mesa de Recepción será de enchapada en roble natural y laca poliuretánica transparente. Contemplar accesorio pasa billetes en acero inoxidable para la mesa de apoyo de la Recepción y un (1) zócalo de 10 cm de alto por 1.52 m de acero inoxidable, con un calado de 5 cm de alto x 25 cm ancho. Entre los tabiques de Laricina, se dejará libre 1.52 m de espacio para instalar la Mesa de apoyo de Recepción al cliente y los muebles de los cajeros especificados a continuación en el punto 3. Contemplar Vidrio de box de 5+5 al centro de la Mesa de apoyo de Recepción y la malla perforada.

Los paneles divisorios de Laricina ubicados entre cada Mesa de apoyo de Recepción al cliente, deberá por norma de seguridad obligatoria, salir en forma perpendicular a la Mesa de Apoyo al Cliente 40 cm hacia el pasillo dejando espacio de 1 m según lo detallado en el punto 1.

Tapa: Mueble a construirse de 1.52 por 1.50 m en forma de “L” en MDF de 25 mm de espesor. Confeccionadas con cantos perimetrales ABS de 2 mm de espesor antichoque. Melamina color Blanco.

Cajonera: En el lado derecho, (visto desde atrás) se situará una (1) cajonera doble cajón, confeccionada el casco en MDF melamina blanca de 18 mm de espesor, compuesta por dos (2) cajones de 15 cm de alto guías metálicas telescópicas primera calidad. Sistema de cierre en los dos cajones mediante cerradura con llave, medidas 45 cm ancho x 47 cm de profundidad, El sistema de apertura será mediante manija oval de 96 mm de acero inoxidable. El primer cajón deberá contar con 8 lugares de separador de billetes, en melamina de 9mm., color blanco. Las mismas son para el sector de cajas.

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”

Conectividad: Deberán proveer 3 huecos de 60 mm de diámetro para pasaje de cableado con su correspondiente tapa blanca, a definir en el lugar.

ATENCION: El puesto de caja está disponible para ver característica en sucursal jubilado ubicado en Av. Argentina 41, deberán tener en cuenta que el material utilizado “Perfiles de Aluminio” tiene que ser igual a los que se están utilizando en la sucursal para mantener el diseño.

ITEM N°7

PROVISION E INSTALACION DE CUATRO (4) MAMPARAS DE SEGURIDAD DIVISORIAS DE PUESTOS DE CAJA. Se realizará con patas metálicas en caño estructural 60 x 40 x 2.5mm x 2.00mt de alto color gris con una base redonda de 12cm de diámetro x 1 cm espesor, total de patas 14 unidades con terminación en diamante., la mampara de seguridad tiene 4 tramos (1 paño de 2.15cm ancho x 1.80cm altos, 1 paño de 2.58cm ancho x 1.80cm altos, 1 paño de 3.30cm ancho x 1.80cm altos, 1 paño de 3.35cm ancho x 1.80cm altos). Total, de metros lineales de mamparas 11.38mt., Con policarbonato compacto de 10 mm.-

FOTOS ILUSTRATIVAS MAMPARAS DE SEGURIDAD PUESTOS DE CAJA:



ITEM N°8

INSTALACION DE CUATRO (4) PUESTOS DE CAJA CON MATERIAL PROVISTO POR EL BANCO A RETIRAR DEL DEPOSITO GENERAL.

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”

CARACTERISTICAS Y MEDIDAS DE LOS MODULOS A INSTALAR:

Material: MDF color Laricina 18 mm con vetas en sentido vertical. Alto 2.10 m. Profundidad 2.00 m. Ancho del Módulo 1.52 m. Espesor 72 mm. Unión de la placa al 155 cm y otro tramo de 45 cm del lado exterior, para que la unión quede detrás del parante donde está alojado el vidrio, canto a la vista enchapado en roble lustrado con laca poliuretánica.

Cerramiento superior de frente de caja de; en carpintería de Aluminio Anodizado, sección tubular 75 mm x 25 mm, medidas 1.592 m. de ancho y 1.00 cm de alto, con material artístico igual al panel frente de caja.

Mesa de recepción al cliente situada dentro del box: Será de 32 cm de ancho por 36 mm de espesor, con un frente tipo panel doble cara de 72 mm de espesor a 110 cm de alto terminado, en MDF enchapado en roble natural y lustrado con laca poliuretánica. El material de la Mesa de Recepción será de enchapada en roble natural y laca poliuretánica transparente. Contemplar accesorio pasa billetes en acero inoxidable para la mesa de apoyo de la Recepción y un (1) zócalo de 7 cm de alto por 1.52 m de acero inoxidable.

Entre los tabiques de Laricina, se dejará libre 1.52 m de espacio para instalar la Mesa de apoyo de Recepción al cliente y los muebles de los cajeros especificados a continuación en el punto 3. Contemplar Vidrio de box de 5+5 al centro de la Mesa de apoyo de Recepción y la malla perforada. Los paneles divisorios de Laricina ubicados entre cada Mesa de apoyo de Recepción al cliente, deberá por norma de seguridad obligatoria, salir en forma perpendicular a la Mesa de Apoyo al Cliente 40 cm hacia el pasillo dejando espacio de 1 m según lo detallado en el punto 1.

Tapa: Mueble a construirse de 152 X 150 cm en forma de “L” en MDF de 25 mm de espesor, profundidad 70 cm. Confeccionadas con cantos perimetrales ABS de 2 mm de espesor anti choque. Melamina color Blanco.

Cajonera: En el lado derecho, (visto desde atrás) se situará una (1) cajonera pedestal con casco en MDF melaminizado de 18 mm de espesor, compuesta por dos (2) cajones de 15 cm de alto guías metálicas telescópicas. El sistema de cierre será solo para el primer cajón mediante llave. Medidas 45 cm ancho x 55 cm de profundidad, El sistema de apertura será mediante manija oval de 96 mm de acero inoxidable. En la parte inferior tendrá un espacio abierto para guardado de ítems personales.

Conectividad: Deberán proveer 3 huecos de 60 mm de diámetro para pasaje de cableado con su correspondiente tapa blanca, a definir en el lugar. -

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”

REGLON N°2 - SUCURSAL RODHE

ITEM N°1 DESARME DE CUATRO (4) PUESTOS DE CAJA UBICADOS EN LA EX SUCURSAL BANCA PERSONAL en calle Av. Argentina 45. A las mismas se le deberá realizar una modificación para cumplir con lo solicitado por Seguridad e Higiene, se levanta el mesón a 1.04 cm del piso y se corta el mesón 10cm en la parte de profundidad quedando este de 0.60 cm x 1.50 cm de ancho, se cambia la prolongación “material MDF 25mm” medidas 0.90cm de ancho x 0.35 de profundidad, colocar canto PVC 2mm., se cambian las cerradura del primer cajón y se coloca en el segundo cajón una cerradura., cambiar las correderas. Se debe confeccionar una ranura en el material microperforado colocando un marco de madera para que pase una Tablet. Luego de ser acondicionadas deberán ser llevadas e instaladas en la nueva Sucursal RODHE ubicada en Rodhe N° 370 de la ciudad de Neuquén Capital.

ITEM N°2 TRASLADO, MODIFICACION E INSTALACION DE DOS (2) PUESTOS DE CAJA RETIRADOS DEL DEPOSITO GRAL ubicado en calle Intendente Carro 140.

Uno de los puestos hay que modificar para cumplir con lo solicitado por Seguridad e Higiene, se levanta el mesón a 1.04 cm del piso y se corta el mesón 10cm en la parte de profundidad quedando este de 0.60 cm x 1.50 cm de ancho, se cambia la prolongación “material MDF 25mm” medidas 0.90cm de ancho x 0.35 de profundidad, colocar canto PVC 2mm., se cambian las cerradura del primer cajón y se coloca en el segundo cajón una cerradura., cambiar las correderas.

El segundo puesto, hay que modificarlo para cumplir con el pedido de Sustentabilidad e Inclusión, armando un puesto de caja para personas con capacidad diferente. El Banco va a entregar los paneles de MDF y las estructuras metálicas para que el proveedor pueda modificar, la caja mide 2.40cm de alto por 1.50cm de profundidad, el mesón esta del piso a 0.75 cm, el mesón tiene que medir 0.65 cm de profundidad x 1.50cm de ancho., El proveedor tiene que proveer un vidrio laminado 5+5 para la caja para personas con capacidad diferente, medidas 1.45cm de alto x 1.50cm de ancho. Se debe confeccionar una ranura en el material microperforado colocando un marco de madera para que pase una Tablet.

Luego de ser acondicionadas deberán ser llevadas e instaladas en la nueva Sucursal RODHE ubicada en Rodhe N° 370 de la ciudad de Neuquén Capital.

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

FOTOS ILUSTRATIVAS CAJAS P/PERSONAS CON CAPACIDAD DIFERENTE:



ITEM N°3 PROVISION E INSTALACION DE CUATRO (4) MAMPARAS DE SEGURIDAD PARA PUESTOS DE CAJA. Se realizará con patas metálicas en caño estructural 60 x 40 x 2.5mm x 2.00mt de alto color gris con una base redonde de 12cm de diámetro x 1 cm espesor, total de patas 14 unidades con terminación en diamante., la mampara de seguridad tiene 4 tramos (1 paño de 2.15cm ancho x 1.80cm altos, 1 paño de 2.58cm ancho x 1.80cm altos, 1 paño de 3.30cm ancho x 1.80cm altos, 1 paño de 3.35cm ancho x 1.80cm altos). Total, de metros lineales de mamparas 11.38mt., Con policarbonato compacto de 10 mm.-

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

FOTOS ILUSTRATIVAS MAMPARAS DE SEGURIDAD PUESTOS DE CAJA:



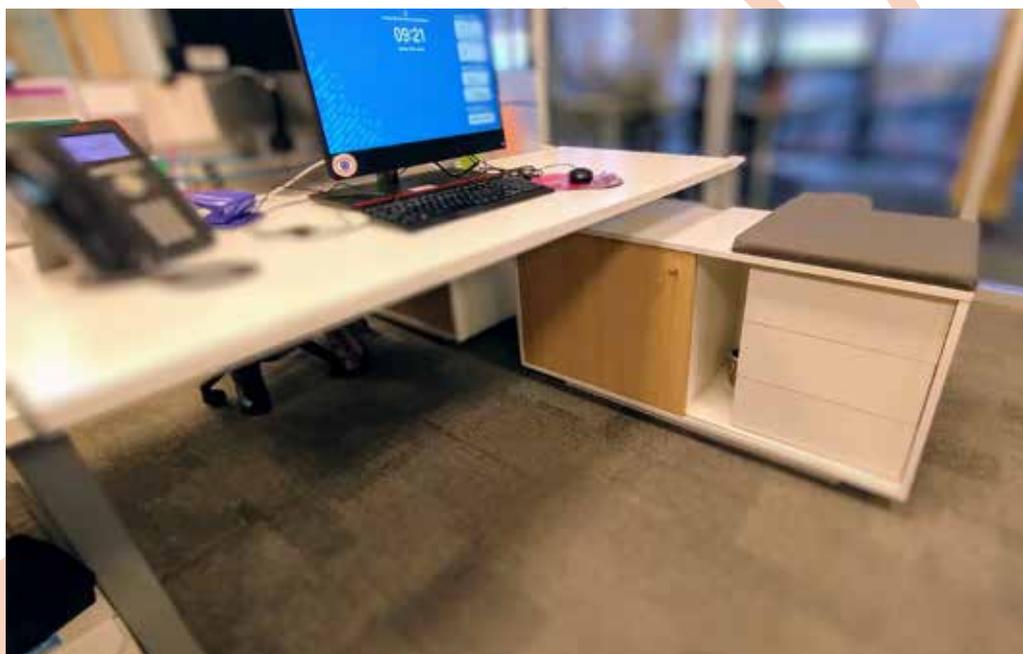
ITEM N°4 PROVISION E INSTALACION DE UN (1) ESCRITORIO PROLONGACIÓN IZQUIERDO medidas 150x150 cm. conformado con una tapa de 150x70 cm, melamina sobre MDF 25mm, con canto de PVC 2mm, color blanco, patas metálicas tipo arco con caño de 40x60x2mm de espesor, de 70 de ancho x 72 de altura y en el lado contrario otro arco de 70 de ancho x 12 de altura, unidos por dos travesaños de 138 de largo en caño 50x20mm, con una prolongación tipo muebles horizontal medida de 40 profundidad x 150 largo y 60 de altura, confeccionado sobre melamina MDF de 25mm de espesor color blanca. Conformado por una puerta corrediza color roble americano con cerradura, un espacio para guardado, con doble fondo para cubrir los cables, 1 cajonera de tres cajones medida 50 cm ancho, guías telescópicas metálicas primera calidad. Una tapa pasa cable de aluminio 125mm x 290mm en la parte superior. Caja de conectividad para 3 modulo. Subida de cableado mediante doble fondo desmontable en el módulo. Zócalo inferior 18mm de espesor con regatones plásticos, las piezas metálicas deberán estar pintadas con pintura electrostática color aluminio, tapa piernas de 130x30 cm x 15mm de espesor en MDF color blanco.

ITEM N°5 PROVISION E INSTALACION DE TRES (3) ESCRITORIOS PROLONGACIÓN DERECHA medidas 150x150 cm. conformado con una tapa de 150x70 cm, melamina sobre MDF 25mm, con canto de PVC 2mm, color blanco, patas metálicas tipo arco con caño de 40x60x2mm de espesor, de 70 de ancho x 72 de altura y en el lado contrario otro arco de 70 de ancho x 12 de altura, unidos por dos

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”

travesaños de 138 de largo en caño 50x20mm, con una prolongación tipo muebles horizontal medida de 40 profundidad x 150 largo y 60 de altura, confeccionado sobre melamina MDF de 25mm de espesor color blanca. Conformado por una puerta corrediza color roble americano con cerradura, un espacio para guardado, con doble fondo para cubrir los cables, 1 cajonera de tres cajones medida 50 cm ancho, guías telescópicas metálicas primera calidad. Una tapa pasa cable de aluminio 125mm x 290mm en la parte superior. Caja de conectividad para 3 modulo. Subida de cableado mediante doble fondo desmontable en el módulo. Zócalo inferior 18mm de espesor con regatones plásticos, las piezas metálicas deberán estar pintadas con pintura electrostática color aluminio, tapa piernas de 130x30 cm x 15mm de espesor en MDF color blanco.

FOTOS ILUSTRATIVAS ESCRITORIOS:



ITEM N°6 PROVISION E INSTALACION DE TRES (3) MAMPARAS DIVISORIAS DE PUESTOS DE PLATAFORMA 250CM compuestas por un paño inferior en melamina color blanca “MDF” de 25mm de 250 cm de largo x 100 cm de alto con dos regatones regulables, un paño superior en policarbonato compacto de 6mm de 244 cm largo x 60 cm de alto, con punta de terminación redondeadas. Planta alta.

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”

ITEM N°7 PROVISION E INSTALACION DETRES (3) MAMPARAS DIVISORIAS DE PUESTOS DE PLATAFORMA 155CM compuestas por un paño en melanina color blanca “MDF” de 18mm, de 155cm de largo x 40cm de alto, con punta de terminación redondeadas, con canto PVC 2mm. Planta baja.

FOTOS ILUSTRATIVAS MAMPARAS DIVISORIAS PLATAFORMA:



ITEM N°8 PROVISION E INSTALACION DE CUATRO (4) MUEBLES GUARDADO BAJO armario de 90 cm x 45 cm x 82 cm, tapa de melanina MDF blanca de 25mm de espesor con canto de PVC 2mm de espesor. Casco y frente en MDF melanina blanca de 18mm de espesor con canto de PVC 2mm de espesor, manijas barral, patines regulables en altura desde el interior del mueble cerradura. Interior con un estante regulables.

IMAGEN ILUSRATIVA MUEBLE DE GUARDADO



LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”

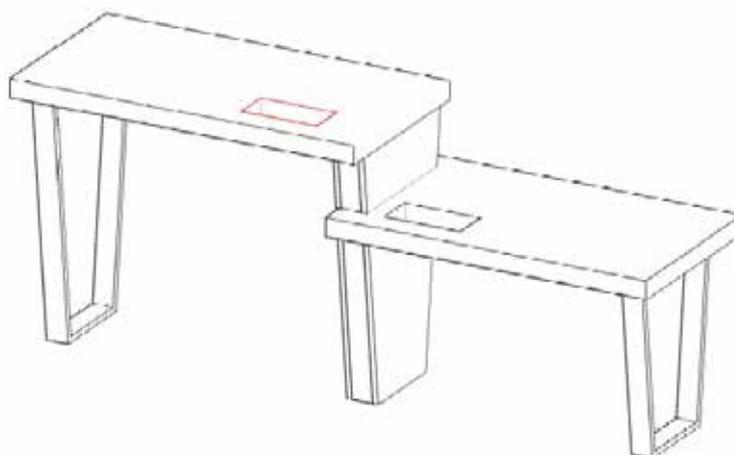


BPN

Independencia N°50
(Q8300 G2B) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

ITEM N°9 PROVISION E INSTALACION DE UNA (1) ISLA DIGITAL Mesa alta atención al público banca digital, tapa de melamina MDF touch olmo alpino espesor de tapa 70mm con canto reforzados, contemplar 2 tapas rebatible de aluminio con portatomas de 360mm, bandeja pasa cable chapa plegada N°18 más dos soportes “se cuelgan de los largueros metálicos”, conducción de electricidad patas centrales “colocar una tapa cable de color gris medio de madera”, caja de porta toma individual de 3/4. La mesa deberá ser fabricada en (dos) niveles uno 1250 mm x 700 mm ancho x 1030 mm alto, y otro 1250 mm x 700 mm ancho x 810 mm alto, pata caño estructural de 80mm x 20mm x 2mm espesor, pintado de color gris medio, refuerzo de costilla de 60mm x 20mm fijadas a las patas, contemplar regatones.

IMAGEN ILUSTRATIVA ISLA DIGITAL



LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”



BPN

Independencia N°50
(Q8300 G2B) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

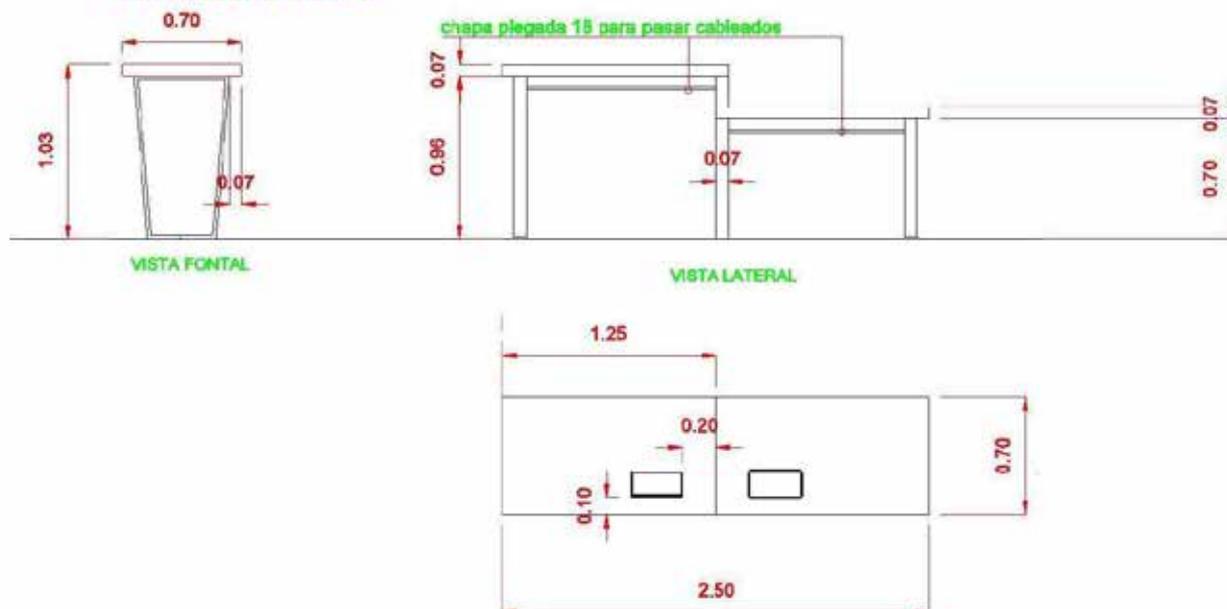
MESA ALTA ATENCION AL PUBLICO BANCA DIGITAL

TAPA DE MELAMINA MDF TOUCH OLMO ALPINO, e: 7CM. CON CANTOS REFORZADOS
CONTEMPLAR 2 TAPAS REBATIBLES DE ALUMINIO PORTATOMAS

PATA: CANO ESTRUCTURAL DE 60 X 20 (TIPO ANILLO) PINTADO DE GRIS MEDIO

Por aquí ingresarán los cableados de datos y 220 v.

REFUERZO: DE COSTILLAS DE 60 X 20 FIJADAS A PATAS.
CONTEMPLAR REGATONES



REGLON N°3

ITEM N°1 PROVISION E INSTALACION DE TRES (3) ESCRITORIOS PROLONGACIÓN IZQUIERDA medidas 140 cm x140 cm. conformado con una tapa de 140x70 cm, melamina sobre MDF 25mm, con canto de PVC 2mm, color blanco, patas metálicas tipo arco con caño de 40x60x2mm de espesor, de 70 de ancho x 72 de altura y en el lado contrario otro arco de 70 de ancho x 12 de altura, unidos por dos travesaños de 128 de largo en caño 50x20mm, con una prolongación tipo muebles horizontal medida de 40 profundidad x 140 largo y 60 de altura, confeccionado sobre melamina MDF de 25mm de espesor color blanca. Conformado por una puerta corrediza color roble americano con cerradura, un espacio para guardado, con doble fondo para cubrir los cables, 1 cajonera de tres cajones medida 50 cm ancho, guías telescópicas metálicas primera calidad. Una tapa pasa cable de aluminio 125mm

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”



BPN

Independencia N°50
(Q8300 G2B) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

x 290mm en la parte superior. Caja de conectividad para 3 modulo. Subida de cableado mediante doble fondo desmontable en el módulo. Zócalo inferior 18mm de espesor con regatones plásticos, las piezas metálicas deberán estar pintadas con pintura electrostática color aluminio, tapa piernas de 120x30 cm x 15mm de espesor en MDF color blanco.

ITEM N°2 PROVISION E INSTALACION DE UN (1) ESCRITORIO PROLONGACIÓN DERECHA medidas 140 cm x140 cm. conformado con una tapa de 140x70 cm, melamina sobre MDF 25mm, con canto de PVC 2mm, color blanco, patas metálicas tipo arco con caño de 40x60x2mm de espesor, de 70 de ancho x 72 de altura y en el lado contrario otro arco de 70 de ancho x 12 de altura, unidos por dos travesaños de 128 de largo en caño 50x20mm, con una prolongación tipo muebles horizontal medida de 40 profundidad x 140 largo y 60 de altura, confeccionado sobre melamina MDF de 25mm de espesor color blanca. Conformado por una puerta corrediza color roble americano con cerradura, un espacio para guardado, con doble fondo para cubrir los cables, 1 cajonera de tres cajones medida 50 cm ancho, guías telescópicas metálicas primera calidad. Una tapa pasa cable de aluminio 125mm x 290mm en la parte superior. Caja de conectividad para 3 modulo. Subida de cableado mediante doble fondo desmontable en el módulo. Zócalo inferior 18mm de espesor con regatones plásticos, las piezas metálicas deberán estar pintadas con pintura electrostática color aluminio, tapa piernas de 120x30 cm x 15mm de espesor en MDF color blanco.

FOTOS ILUSTRATIVAS ESCRITORIOS:



LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”



BPN

Independencia N°50
(Q8300 G2B) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

ITEM N°3 PROVISION E INSTALACION DE DOS (2) MAMPARAS DIVISORIAS DE PUESTOS DE PLATAFORMA 190CM compuestas por un paño inferior en melanina color blanca “MDF” de 25mm de 190 cm de largo x 100 cm de alto con dos regatones regulables, un paño superior en policarbonato compacto de 6mm de 184 cm largo x 60 cm de alto, con punta de terminación redondeadas.

ITEM N°4 PROVISION E INSTALACION DE UNA (1) MAMPARA DIVISORIA DE PUESTOS DE PLATAFORMA 260CM de alto con dos regatones regulables, un paño superior en policarbonato compacto de 6mm de 254 cm largo x 60 cm de alto, con punta de terminación redondeadas.

FOTOS ILUSTRATIVAS MAMPARAS DIVISORIAS PLATAFORMA:



ITEM N°5 PROVISION E INSTALACION DE UN (1) MUEBLE PARA IMPRESORAS armario de 550x550x650mm, tapa de melanina MDF blanca de 25mm de espesor con cantos perimetrales de PVC 2mm de espesor. Casco y frente en MDF melanina blanca de 18mm de espesor con canto de PVC 2mm de espesor, manijas barral, patines regulables en altura desde el interior contemplar cerradura. Interior con un estante regulable para el guardado de papel.

NEUQUÉN, 03 de octubre de 2024

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

D - PLANILLA DE COTIZACIÓN

LICITACION ABIERTA N° 020-2024					
“ADQUISICION MOBILIARIO SUC PLOTTIER, RODHE Y VEGA MAIPU”					
PLANILLA DE COTIZACION					
RENG	ITEM	DESCRIPCION	CANT.	TOTAL NETO DE IVA	
1	1	SUCURSAL PLOTTIER PROVISION E INSTALACION DE ESCRITORIOS PROLONGACIÓN IZQUIERDA (De acuerdo a las Especificaciones Técnicas en Apartado "C")	7		
	2	SUCURSAL PLOTTIER PROVISION E INSTALACION DE ESCRITORIOS PROLONGACIÓN DERECHA (De acuerdo a las Especificaciones Técnicas en Apartado "C")	8		
	3	SUCURSAL PLOTTIER PROVISION E INSTALACION DE MAMPARAS DIVISORIAS DE PUESTOS DE PLATAFORMA (De acuerdo a las Especificaciones Técnicas en Apartado "C")	10		
	4	SUCURSAL PLOTTIER PROVISION E INSTALACION DE MODULOS DE GUARDADO BAJO (De acuerdo a las Especificaciones Técnicas en Apartado "C")	11	\$..... + IVA	
	5	SUCURSAL PLOTTIER PROVISION E INSTALACION DE MUEBLES PARA IMPRESORAS (De acuerdo a las Especificaciones Técnicas en Apartado "C")	2	Son pesos	
	6	SUCURSAL PLOTTIER PROVISION E INSTALACION DE MODULO DE CAJAS P/PERSONAS CON CAPACIDAD DIFERENTE (De acuerdo a las Especificaciones Técnicas en Apartado "C")	1	
	7	SUCURSAL PLOTTIER PROVISION E INSTALACION DE MAMPARAS DE SEGURIDAD DIVISORIAS DE PUESTOS DE CAJA (De acuerdo a las Especificaciones Técnicas en Apartado "C")	4+ IVA	
	8	SUCURSAL PLOTTIER INSTALACION DE PUESTOS DE CAJA A RETIRAR DEL DEPOSITO GRAL (De acuerdo a las Especificaciones Técnicas en Apartado "C")	4		

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”



BPN

Independencia N°50
(Q8300 G2B) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

2	1	SUCURSAL RODHE DESARME, TRASLADO, MODIFICACION E INSTALACION DE PUESTOS DE CAJA DESDE BANCA PERSONAL (De acuerdo a las Especificaciones Técnicas en Apartado "C")	4	<p>\$..... + IVA</p> <p>Son pesos</p> <p>.....</p> <p>.....+ IVA</p>
	2	SUCURSAL RODHE TRASLADO, MODIFICACION E INSTALACION DE PUESTOS DE CAJA RETIRADOS DEL DEPOSITO GRAL (De acuerdo a las Especificaciones Técnicas en Apartado "C")	2	
	3	SUCURSAL RODHE PROVISION E INSTALACION DE MAMPARAS DE SEGURIDAD PARA PUESTOS DE CAJA (De acuerdo a las Especificaciones Técnicas en Apartado "C")	4	
	4	SUCURSAL RODHE PROVISION E INSTALACION DE ESCRITORIOS PROLONGACIÓN IZQUIERDO (De acuerdo a las Especificaciones Técnicas en Apartado "C")	1	
	5	SUCURSAL RODHE PROVISION E INSTALACION DE ESCRITORIOS PROLONGACIÓN DERECHA (De acuerdo a las Especificaciones Técnicas en Apartado "C")	3	
	6	SUCURSAL RODHE PROVISION E INSTALACION DE MAMPARAS DIVISORIAS DE PUESTOS DE PLATAFORMA 250CM (De acuerdo a las Especificaciones Técnicas en Apartado "C")	3	
	7	SUCURSAL RODHE PROVISION E INSTALACION DE MAMPARAS DIVISORIAS DE PUESTOS DE PLATAFORMA 155CM (De acuerdo a las Especificaciones Técnicas en Apartado "C")	3	
	8	SUCURSAL RODHE PROVISION E INSTALACION DE MUEBLE GUARDADO BAJO (De acuerdo a las Especificaciones Técnicas en Apartado "C")	4	
	9	SUCURSAL RODHE PROVISION E INSTALACION DE ISLA DIGITAL (De acuerdo a las Especificaciones Técnicas en Apartado "C")	1	

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”



BPN

Independencia N°50
(Q8300 GZB) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

3	1	SUCURSAL VEGA MAIPU PROVISION E INSTALACION DE ESCRITORIOS PROLONGACIÓN IZQUIERDA (De acuerdo a las Especificaciones Técnicas en Apartado "C")	3	\$..... + IVA Son pesos+ IVA
	2	SUCURSAL VEGA MAIPU PROVISION E INSTALACION DE ESCRITORIOS PROLONGACIÓN DERECHA (De acuerdo a las Especificaciones Técnicas en Apartado "C")	1	
	3	SUCURSAL VEGA MAIPU PROVISION E INSTALACION DE MAMPARAS DIVISORIAS DE PUESTOS DE PLATAFORMA 190CM (De acuerdo a las Especificaciones Técnicas en Apartado "C")	2	
	4	SUCURSAL VEGA MAIPU PROVISION E INSTALACION DE MAMPARAS DIVISORIAS DE PUESTOS DE PLATAFORMA 260CM (De acuerdo a las Especificaciones Técnicas en Apartado "C")	1	
	5	SUCURSAL VEGA MAIPU PROVISION E INSTALACION DE MUEBLES PARA IMPRESORAS (De acuerdo a las Especificaciones Técnicas en Apartado "C")	1	

- Los valores deberán ser expresados en Pesos Argentinos (\$) y netos de IVA. Si existieran discrepancias entre el monto total expresado en letras y en números, se tomará el primero.
- La adjudicación de la presente licitación se realizará por renglón a la oferta que resulte más conveniente para el Banco, pudiendo los oferentes cotizar todos o alguno de ellos.
- Una copia de esta Planilla deberá firmarse sin completar los valores, para entregar dentro del Sobre N°1 en reconocimiento de lo cotizado. Y una segunda copia deberá firmarse y completar con los valores para entregar dentro del Sobre N°2 informando los precios ofrecidos.

NEUQUÉN, 03 de octubre de 2024

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”



BPN

Independencia N°50
(Q8300 G2B) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

ANEXO I DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIOS Y JURISDICCIÓN APLICABLE Y NOMINA DE PERSONAS DE CONTACTO

Por la presente, ante cualquier divergencia o conflicto que se suscite en el marco la presente **LICITACIÓN ABIERTA N°020 – 2024 “BPN S.A. ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y VEGA MAIPU”** y/o en el de la relación contractual emergente de la misma, expresamente me someto a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, con renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponder, incluso el Federal.

Asimismo, constituyo domicilio a todos los efectos legales derivados del presente en: _____, de la ciudad de _____ Provincia de _____, y electrónico en la casilla de correo: _____@_____. Siendo el domicilio real el sito en: _____ de la ciudad de _____, Provincia de _____, y el domicilio especial sito en: _____ de la ciudad de _____, Provincia de _____.

NOMINA DE PERSONAS DE CONTACTO A LOS FINES DE LA PRESENTE LICITACIÓN

NOMBRE Y APELLIDO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

NEUQUÉN, 03 de octubre de 2024

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”



BPN

Independencia N°50
(Q8300 G2B) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE NO IMPEDIMENTOS DE VINCULACIÓN

Por la presente declaro bajo juramento, que no me encuentro alcanzado por ninguno de los impedimentos indicados en la Cláusula General N°2 del Pliego de la **LICITACIÓN ABIERTA N°020 – 2024 “BPN S.A. ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y VEGA MAIPU”** obligándome a notificar a el BANCO dentro del plazo de veinticuatro (24) horas, cualquier situación que en el futuro pudiera hacerme incurrir en alguno de ellos.

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

NEUQUÉN, 03 de octubre de 2024

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”



BPN

Independencia N°50
(Q8300 G2B) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA CONOCIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por la presente declaro juramentadamente conocer y aceptar íntegramente las Especificaciones Técnicas de la LICITACIÓN ABIERTA N°020 – 2024 “BPN S.A. ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y VEGA MAIPU”, las cuales forman parte del presente pliego. Asimismo, manifiesto que la oferta presentada cumple todos los requerimientos obligatorios indicados en el apartado C Especificaciones Técnicas.

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

NEUQUÉN, 03 de octubre de 2024

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”

ANEXO IV
DECLARACION JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA ANTICORRUPCION Y ETICA
CONTRACTUAL

A los efectos **LICITACIÓN ABIERTA N°020 – 2024 “BPN S.A. ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y VEGA MAIPU”**, declaro bajo juramento que la Firma que represento, sus colaboradores y personal

- somos conocedores y aceptamos cumplir con todas las leyes, estatutos, regulaciones y códigos, con respecto al presente proceso licitatorio y la provisión de los bienes objeto del presente, a fin de combatir la corrupción y prevenir los delitos previstos en art. 1 de la Ley Nro. 27.401.
- conocemos que el Banco se rige por la Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y por la normativa anticorrupción, antisoborno, de ética e integridad y de protección de los derechos humanos vigentes en la República Argentina.
- conocemos que todos los integrantes del Banco se encuentran alcanzados por las disposiciones del Código de Conducta y del Protocolo de Actuación ante casos de Violencia y Acoso Laboral vigentes o que en un futuro implemente el Banco. En este sentido, nos obligamos a que, durante el presente proceso licitatorio y el transcurso de la eventual vinculación contractual (en caso de resultar adjudicatarios), por sí y a través del personal que emplearemos para el desarrollo de las actividades con el Banco y/o tome participación –de manera directa o indirecta – de las negociaciones y/o comunicaciones con éste, a dar cumplimiento a los mismos aplicando estándares equivalentes a los allí previstos.

Asimismo, nos obligamos expresamente, por sí y a través de nuestros colaboradores, personal y/o empleados en relación de dependencia a:

- a) no entregar, o acordar entregar o permitir que se entregue o se acuerde entregar, a cualquier empleado, representante o tercero que actúe en representación de otra parte, como así tampoco aceptar, o acordar aceptar o permitir que se acepte o se acuerde aceptar de cualquier empleado, representante o tercero que actúe en representación de otra parte, ningún tipo de presente o beneficio, sea monetario o de cualquier otra naturaleza, que el receptor no esté legalmente autorizado a recibir con relación directa o indirecta a la negociación, conclusión o cumplimiento del presente para:
 - i) Influir de manera indebida o inducir a cualquier persona a tomar cualquier decisión relacionada con su cargo o en violación de un deber legal; y
 - ii) Inducir a cualquier persona, para que esta influya de manera inapropiada a su empleador para tomar una decisión o retener negocios, u obtener una ventaja inapropiada.
- b) Mantenerse actualizado en lo que corresponde a la normativa anti-corrupción, anti-soborno y de responsabilidad penal aplicable al Banco y a nosotros mismos;
- c) Establecer y mantener sus propias políticas y procedimientos anti-corrupción y de integridad que deberán ser suficientes para garantizar el cumplimiento por sí y por sus representantes de las obligaciones de cumplimiento;
- d) Mantener vigentes mecanismos internos para combatir la corrupción y prevenir los delitos previstos por la

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”



BPN

Independencia N°50
(Q8300 G2B) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

Ley Nro. 27.401, o la normativa que la modifique o complemente;

- e) Proporcionar entrenamiento a sus colaboradores y/o personal en relación a los temas de anticorrupción y antisoborno, y particularmente el entrenamiento requerido por la Ley N° 27.401;
- f) Informar al Banco dentro de las veinticuatro (24) horas, de cualquier sospecha o conducta de sus colaboradores y/o de su personal que viole las leyes o normativa indicada en la presente, y a prestar cooperación con cualquier investigación interna del Banco o coadyuvar a la cooperación de ésta ante investigaciones de autoridades públicas.

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

NEUQUÉN, 03 de octubre de 2024

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”



BPN

Independencia N°50
(Q8300 G2B) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

ANEXO V
DECLARACION JURADA SOBRE TENENCIA DE CAPITAL ACCIONARIO
SOCIEDAD ANÓNIMA – SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA

Por la presente, y en el marco de la **LICITACIÓN ABIERTA N°020 – 2024 “BPN S.A. ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y VEGA MAIPU”** declaro bajo juramento que la firma que represento es una sociedad anónima, en los términos de la ley de 19.950 de sociedades y que la información correspondiente al capital accionario es la siguiente:

Capital social: \$ _____

Representado por _____ acciones

PROPIEDAD DEL CAPITAL SOCIAL			
Accionista	CUIT/CUIL	Cantidad de acciones	% de capital de la sociedad

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

NEUQUÉN, 03 de octubre de 2024

LICITACIÓN ABIERTA N°020-2024
“BPN S.A. ADQUISICION E INSTALACION DE
MOBILIARIOS PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y
VEGA MAIPU”



BPN

Independencia N°50
(Q8300 G2B) Neuquén
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

ANEXO VI

ANTECEDENTES DE PROVISION DE SIMILARES CARACTERISTICAS

A los efectos de **LICITACIÓN ABIERTA N°020 – 2024 “BPN S.A. ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA SUCURSAL PLOTTIER, RODHE Y VEGA MAIPU”** declaro juramentadamente que la empresa ha realizado la provisión de rollos de similares características a las requeridas en el presente Pliego, adjuntando al presente Anexo, referencias, especificaciones y características de las mismas.

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

NEUQUÉN, 03 de octubre de 2024